

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 189/1992, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de contra, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Banco de Comercio preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplacese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remitanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte Cte. Empresa de Barcelona en Banco de Comercio que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—24.027.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 52/78, seguidos por delito de falsedad y estafa, contra don Cristóbal Forá Rosagará y tres más, se ha dictado resolución el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por precio de tasación, la primera; la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado al penado don Antonio Astillo Ruiz, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 23 de julio, a las once treinta horas, 23 de septiembre, a las once treinta horas y 22 de octubre, a la misma hora, del presente año 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Génova, número 13, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Segunda.—En la primera y segunda subastas no admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos que se expresan. La tercera es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante del ingreso antes mencionado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca: Pieza de tierra sito en San Hilario Sacalm (Gerona), monte de Aros, cultiva de superficie 3 hectáreas 21 áreas, que linda: Al norte, resto de la finca que procede de don Pedro Serrat y parte con torrente; este, camino; sur, don Benito Berneda y don Pedro Vidal; y, oeste, resto de la finca y parte torrente. Inscripción segunda de la finca número 2.020, en el tomo 1.320 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 54 de San Hilario Sacalm, folios 1 y siguientes, propiedad por mitad indivisa del penado don Antonio Castillo Ruiz.

Sale a subasta por: 7.171.500 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—33.695-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 349/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra «Vecle, Sociedad Anónima»; don José Velasco Aliaga, doña Rita Velasco Gil, don Francisco José Velasco Velasco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 1.º, D, sita en Murcia, partida de la Alberca, con superficie de 117,96 metros cuadrados. Finca registral 4.831. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—32.227.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 699/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

representada por el Procurador don Jorge Manzano Salines, contra don Angel Bullón Espin y doña Teresa López Romero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 33, II fase, urbanización «San Miguel I», partida del Tolls, planta baja. Superficie, 77,35 metros cuadrados. Finca registral 17.299. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—32.230.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.256/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Fontaneria Lorente, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subastas de la finca que se dirá, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Numero 2. Local comercial en planta segunda o de locales, sito en Torrevieja, «Playa del Cura»; da su fachada a calle Ramón Gallud, y tiene, después de una segregación, una superficie construida de 76 metros 58 decímetros, quedando el resto de la superficie del solar destinada a portal de acceso, rampa y caja de escalera de bajada al sótano, cuarto de contadores y caja de ascensor. Linda: Derecha, entrando, Salomé Benes Torregrosa y María Hurado Ferrandis; izquierda, local segregado en este acto, portal de acceso a las viviendas, caja de escalera y rampa de acceso a la planta sótano.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.724 del archivo, libro 623 de Torrevieja, folio 55, finca 36.602, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—32.241.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar Lope, Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 145/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Arturo Díaz Obaya y doña María Teresa Díaz Lorenzo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 5.900.000 pesetas.

Cincuenta y cinco.—Vivienda C del complejo residencial «Venecia I», ubicado en término de Alicante partido del Cabo de la Huerta, tercer polígono, parcela 3-2 de la playa de San Juan, unidad de actuación K del plan general de ordenación urbana de Alicante. Está en la segunda planta alta del bloque de viviendas, en el cuerpo correspondiente a la primera escalera, subiendo por ella al sur o a la izquierda. Se accede a la misma desde el rellano de la escalera. Entrando a ella linda: Norte o a la derecha, vivienda B de su misma planta y escalera; sur o a la izquierda, vivienda A de su misma planta y la escalera segunda; oeste o a su fondo, zona ajardinada común frente a las piscinas, y este o a su frente, rellano de la escalera y la acera recayente al vial interior que rodea el bloque.

Tiene la superficie útil de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estay-paseo, distribuidor, baño, aseo, cocina con galería, cuatro dormitorios y terraza. Su cuota es de 0,7 por 100, y tiene como anejo el derecho de aparcamiento un coche en la zona de aparcamiento formada por 84 plazas.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.22 general, libro 1.348 de la sección 1.ª, folio 13, finca número 78.869, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1993.—El Juez Fernando Fernández-Espinar Lope.—32.247.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 4, y con el número 139/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María de Carmen Cortés Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Roberto Condemonte y doña Rosenda Caños Miranda, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 12.164.486 pesetas de principal, mas interesantes

pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 9 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de octubre, a las once horas. Y, la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la posturas en término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferetes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica, trozo de tierra de secano, mitad del Haza llamado Franciscana, en la hacienda o Cortijo de Ibáñez, término de Lucainena (Almería), con una extensión superficial de 7 hectáreas 82 áreas 73 centiáreas. Linda: Levante, La Rambla; norte, el cercado de piedra; poniente, trance primero de la huerta, y al sur, con camino de Vera.

Registro: Libro 59, tomo 1.522, folio 208, finca número 6.412, segunda.

Valoración: 3.650.000 pesetas.

2. Rústica, trozo de tierra de secano montuoso en la hacienda o cortijo de Ibáñez, término de Lucainena (Almería), con una extensión superficial de 2 hectáreas 89 áreas 75 centiáreas. Linda: Levante y norte, la rambla; poniente, camino de Polopos, y al sur, monte o sea, terreno de las Higueras.

Registro: Libro 59, tomo 1.522, folio 209, finca 6.413-N, inscripción segunda.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

3. Rústica, trozo de terreno, en la hacienda o cortijo de Ibáñez, término de Lucainena (Almería), con una extensión superficial de 1 hectárea 60 centiáreas. Linda: Levante, con camino de Polopos; poniente, finca de donde procedía; norte, el monte, y sur, ensanches.

Registro: Libro 59, tomo 1.522, folio 210, finca 6.414-N, inscripción segunda.

Valoración: 550.000 pesetas.

4. Rústica, trozo de terreno, de 5 banales, del 20 al 24 inclusivos, en el trance cuarto de dicha huerta, en la hacienda o cortijo de Ibáñez, término de Lucainena (Almería), con una extensión super-

ficial de 1 hectárea 64 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Ana Torres y la acequia; sur, camino de Vera; levante, tierras de herederos de don Diego Calarrón y la acequia, y poniente, Ana Torres y dichos herederos.

Registro: Libro 59, tomo 1.522, folio 211, finca 6.416-N, inscripción segunda.

Valoración: 700.000 pesetas.

5. Rústica, trozo de terreno de secano, frente a la casa cortijo de Ibáñez, término de Lucainena (Almería), mitad de un huerto, con árboles, de 2 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, poniente y levante, con ensanches del cortijo, y al sur, Ana Torres.

Registro: Libro 59, tomo 1.522, folio 207, finca 6.408-N, inscripción segunda.

Valoración: 150.000 pesetas.

6. Rústica, trozo de terreno de chumbas, al norte del cortijo de Ibáñez, en la hacienda o cortijo de Ibáñez, término de Lucainena (Almería), de 1 hectárea 65 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Balsa Vieja; poniente, camino de Polopos; norte, tierra de Chumberas Nuevas de la Hacienda, y sur, ensanches o cortijo situado en dicho término.

Registro: Libro 59, tomo 1.522, folio 206, finca 6.407-N, inscripción segunda.

Valoración: 550.000 pesetas.

7. Rústica, trance de tierra de secano, pero con participación de dos fuentes y balsas, contiene la hacienda denominada de Ibáñez, término de Lucainena (Almería), y se compone de una parte de ocho de lo que es conocido como huerto de Chumbas, de 2 hectáreas 47 áreas 48 centiáreas. Linda: Levante, la rambla; sur, haza de Franciscana; norte, camino de las Barranqueras, y poniente, trance primero de la huerta de doña Luisa Sala.

Registro: Libro 59, tomo 1.522, folio 205, finca 6.406-N, inscripción segunda.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

8. Rústica, trozo de tierra de secano, llamado Haza de las Barranqueras, en la hacienda o cortijo de Ibáñez, término de Lucainena (Almería), con superficie de 5 hectáreas 3 áreas 4 centiáreas. Linda: Poniente, la rambla; levante, Francisco Bascañana; norte, Miguel Antonio Sáez, y sur, la rambla.

Registro: Libro 59, tomo 1.522, folio 204, finca 6.402-N, inscripción segunda.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

9. Rústica, primero al séptimo trozo de la Cañada Nueva, situada en la hacienda o cortijo de Ibáñez, término de Lucainena (Almería), con superficie total de 9 hectáreas 27 áreas 54 centiáreas, de riego que lo hace con veinte horas de agua de la fuente de la Balsa Nueva, en tanda de trece días y de secano. Linda: Levante, Francisco Alarcón Cano y monte; poniente, Ana de Torres; norte, la Balsa Nueva, y sur, camino del cortijo.

Registro: Libro 59, tomo 1.522, folio 203, finca 6.396-N, inscripción segunda.

Valoración: 4.900.000 pesetas.

10. Rústica, edificio de la hacienda o cortijo de Ibáñez, término de Lucainena (Almería), el cual consta de seis departamentos con 21 varas de fachada, igual a 21 metros 80 centímetros por 8 de fondo y cobertiza igual a 6 metros 60 centímetros, cocina, sala, alcoba, pajar y cuadra, midiendo todo una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con terreno de este caudal.

Registro: Libro 59, tomo 1.522, folio 200, finca 6.395, inscripción segunda.

Valoración: 800.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.320-3.

BAEZA

Edicto

Don Patricio Mudarra López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 34/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor García Chinchilla, en nombre y representación de «Barclays

Bank, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Carrasco, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, sin número, el día 7 de septiembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 6 de octubre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 22 de noviembre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Meridional, cuenta provisional de consignaciones número 01-210.160-0, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes objeto de subasta son:

1. Vivienda de dos plantas, en la calle de nuevo trazado, denominada calle B de Iberos. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y la cochera de 14 metros cuadrados. Inscrita al folio 92 vuelto, libro 151, tomo 1.048, finca número 10.630, inscripción tercera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una granja, llamada los Pabellones, situada en la carretera Baeza a estación Linares-Baeza en el paraje de la Veguilla, término de Iberos, que ocupa una superficie de 3.497 metros cuadrados. Inscrita al folio 61 vuelto, libro 127, finca número 8.592, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 4 de junio de 1993.—El Secretario, Patricio Mudarra López.—32.163.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía, número 1.258/1991-3.ª G, seguidos a instancia de doña Eva María Sanz Angulo, contra «Rústicas del Vallés, Sociedad Anónima» y don Antonio Rodríguez Castillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Laietana, número 2, el día 13 de septiembre de 1993, en primera subasta y por el precio de su valoración en dos lotes; el día 7 de octubre de 1993, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 4 de noviembre de 1993, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta, el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Descripción y valoración.

Finca número 1 (Registral número 24.816).

Rústica: Pieza de tierra sita en término de Rubí, procedente de la heredad «Puigventós», que comprende una superficie de 27 hectáreas 58 áreas 71 centiáreas. Linda por el norte, parte con la heredad «Can Barceló» y parte con la heredad «Can Cayadell»; por el sur, con finca de que procede o heredad «Puigventós»; por el este, parte con camino de «Can Carreras» y parte con la finca o heredad «Puigventós»; y por el oeste, con la heredad «Can Cayadell», en parte mediante el torrente de «Can Barceló» o de la «Creu dels tres Batlles».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 931, libro 463 de Rubí, folio 171, finca número 24.816.

La anotación preventiva de embargo en méritos del presente procedimiento, se tomó solo sobre la superficie de 13.152 metros 25 decímetros cuadrados, resto no descrito después de varias segregaciones.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 3.475.000 pesetas.

Finca número 2 (Registral número 24.479).

Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Rubí, procedente de la heredad «Puigventós», que comprende una superficie de 25 hectáreas. Linda: Por el norte, con la heredad Can Barceló; por el sur, con finca matriz, o heredad Puigventós; por el este, mediante camino de Ullastret a Rubí, parte con finca matriz y parte con la heredad Can Mir; y por el oeste, mediante un torrente denominado de «Can Carreras», con finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 895, libro 443 de Rubí, folio 160, finca número 24.479.

La anotación preventiva de embargo en méritos del presente procedimiento, se tomó solo sobre la superficie de 5.514 metros 20 decímetros cuadrados, resto no descrito después de varias segregaciones.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa.—El Secretario.—32.340.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.216/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Martínez González y don Francisco José Colorado Ortega y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.359.401 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—12.—Piso cuarto, vivienda puerta primera, de la escalera izquierda, que es la Entidad número 12, en la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles de Almogávares, números 78-80, a la calle de Juan de Austria, número 103 y al chaflán formado por ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.203, libro 218, folio 55, finca número 9.985-N.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 18.359.401 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.266.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 208/1992 a instancia de «Orozco, Transportes y Excavaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Martínez Gómez, contra «Construcciones Benicosta, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 25.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149/000/17/0208/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda tipo B), de la segunda planta alta del edificio denominado «Benicosta Altea I», sito en Altea, calle Alcoy, números 6, 8 y 10 de policía. Ocupa una superficie construida de 70,28 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, libro 169, tomo 781, página 216, finca número 23.123.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda tipo C), de la primera planta alta del edificio denominado «Benicosta Altea I», sito en Altea, calle Alcoy, números 6, 8 y 10 de policía. Ocupa una superficie construida de 72,18 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, libro 169, tomo 781, página 213, finca número 23.117.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda tipo B), de la primera planta alta del edificio denominado «Benicosta Altea I», sito en Altea, calle Alcoy, números 6, 8 y 10 de policía. Ocupa una superficie construida de 70,28 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, libro 169, tomo 781, página 212, finca número 23.115.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—32.228.

BENIDORM

Edicto

El señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1993, promovido por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Bahia Real», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En la primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 69.000.000 de pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Recinto susceptible de ser destinado a locales de uso comercial de almacén, con accesos y terrazas, con una superficie construida de 1.340 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 781, libro 69 de Altea, folio 172, finca 23.055.

Dado en Benidorm a 10 de mayo de 1993.—El Juez accidental.—La Secretaria.—32.299-3.

BENIDORM

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 23 de junio de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9393, columna primera, finca 11.295, donde dice: «Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas», debe decir: «Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.» 30.132-3 CO.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 729/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Quiza Loza y doña Francisca Porras Bernal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 2 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso 7.º E, portal B, de la casa actualmente señalada con el número 16 de la calle María Díaz de Haro, de Bilbao, antes número 18 de la misma calle.

Valorada en 14.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—32.297.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 282/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra «Labarro, Sociedad Anónima» y «Almoba, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las trece horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 9 de septiembre; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 73.000.000 de pesetas, respecto a la registral 37.639 y 148.000.000 de pesetas respecto a la registral 37.640; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera, el día 4 de noviembre, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.140, clave 18, número de procedimiento 282/1992, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Propiedad de «Alnoba, Sociedad Anónima»: Finca de terreno de secano, en término de Cáceres, parte alta de la Barquera Alta u Oriental, con superficie de 440 hectáreas. Está construida por la parte norte de la finca que se divide, cuya parte norte, al norte del camino que va a la Barquera Baja, cuyo camino sale al kilómetro 11 de la carretera de Aliseda a Villar del Rey, se denomina La Alcornocosa.

Linda: Al norte, con finca segregada que fue vendida a don Fernando Solano López; al sur, con camino de La Barquera Baja, que le separa de la finca La Barrosa —la otra resultante de la división—; al este, con carretera de Aliseda a Villar del Rey, que le separa de El Baqueril; y, oeste, con la finca Barquera Baja. Dentro de la superficie de esta finca existen un aprisco nave de 330 metros cuadrados; una casa de pastores de 50 metros cuadrados; otra casa de pastores de 50 metros cuadrados; una nave aprisco de 140 metros cuadrados y balsas de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 154, libro 664, finca 37.639, inscripción segunda.

Propiedad de «Labarro, Sociedad Anónima»: Finca de terreno de secano en término de Cáceres, parte alta de la Baquera Alta u Oriental, con superficie de 486 hectáreas. Está constituida por la parte sur de la finca que se divide, de cuya parte sur se denomina La Barrosa. Linderos: Al norte, con el camino que va a la Barquera Baja, cuyo camino la separa de la finca denominada La Alcornocosa; al sur, carretera de Aliseda a Villar del Rey y Dehesa Vera de Torres; al este, carretera de Aliseda a Villar del Rey que la separa del Vaqueril; y, al oeste, finca la Barquera Baja.

Dentro de la superficie de esta finca existen una casa de señores, con dependencia, casa de pastor de 90 metros cuadrados; aprisco-nave de 750 metros cuadrados; aprisco nave de 250 metros cuadrados; dos cercas de piedra; balsas de agua, nave maquinaria de 160 metros cuadrados y gallinero-nave de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 157, libro 664, finca número 37.640, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaría.—32.285-3.

CALATAYUD

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 58/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Jamones Martín, Sociedad Limitada», contra don Manuel Pedraza Lizcano, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. En Calatayud, a 3 de junio de 1993. Vistos por doña Concepción Jerez García; Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud, y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 58/1992, seguidos a instancia de Compañía mercantil «Jamones Martín, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Moreno y asistido del Letrado señor Díez Quevedo, contra don Manuel Pedraza Lizcano, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Moreno, en representación de la compañía mercantil «Jamones Martín, Sociedad Limitada», contra don Manuel Pedraza Lizcano, debo condenar y condeno al demandado a abonar al demandante la cantidad de 4.029.230 pesetas, más intereses legales, así como al pago de costas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días. Llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y la original al libro de sentencias de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. C. Jerez García. Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva de notificación al demandado Manuel Pedraza Lizcano, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud, a 10 de junio de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Concepción Jerez García.—El Secretario.—32.307.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 507/86, de menor cuantía seguidos a instancias de «Caja Rural Católico Agraria, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra ignorados herederos de don Juan García Arjona, doña María Victoria Barrachina Belenguer y doña Gloria Bolaños Logroño, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el 1 de septiembre de 1993. Por la tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1993. Por el 75 por 100 de la valoración de los bienes tasados.

Tercera subasta, 28 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.—Piso en Villarreal, antigüedad del edificio 12 años, compuesta de cuatro habitaciones, recibidor, cocina galería, comedor estar, un baño completo terraza, superficie útil de 115 metros cuadrados; finca registral número 53.869, tomo 916, libro 580, folio 68, inscripción tercera B. Importe total de la tasación de 7.980.965 pesetas.

2.—Piso en Villarreal, antigüedad del edificio de 12 años, compuesta de cuatro dormitorios, recibidor, cocina con galería, comedor estar, un baño completo, superficie útil de 105,90 metros cuadrados, finca registral número 53.896, tomo 916, libro 714, folio 116, inscripción cuarta G. Importe total de la tasación de 7.413.896 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—32.643-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 550/1992, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra don Julio Vilaplana Molner y doña Rosa Bou Fabregat, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrán hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 6 de septiembre de 1993. Tipo pactado en la escritura de la hipoteca de 9.070.590 pesetas.

Segunda subasta: 13 de octubre de 1993. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 10 de noviembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda unifamiliar del conjunto residencial, en término de Torreblanca, parcela 43 de la urbanización «Torreblanca», compuesta de dos plantas altas, comunicadas entre sí por escalera interior destinadas a vivienda. Ocupa una superficie de 43,72 metros cuadrados, la planta alta y la segunda de 49,35 metros cuadrados, la terraza de 13,70 metros cuadrados. Zona ajardinada de 49,35 metros

cuadrados en su parte frontal, de 16,50 metros cuadrados en su parte trasera. Inscrita en el tomo 836, libro 69, folio 134, finca número 6.683.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—32.224.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espinosa, contra doña Ana Carmona Carmona, en reclamación de 1.617.860 pesetas de principal y 600.000 pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 10 de septiembre, a las once reínta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 14 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 15 de noviembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del po correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego errado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar sin número de gobierno, con fachada a la calle Miguel Hernández, en el término de Montemayor (Córdoba), con una superficie de 360 metros cuadrados, inscrita con carácter privativo favor de la demandada en el Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba), tomo 762, libro 18 de Montemayor, folio 131, finca 7.364, inscripción primera. Se fija como tipo para la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 1, en la planta baja de la casa sin número de gobierno, en la calle Miguel Hernández, en el término de Montemayor (Córdoba), con una superficie construida de 112 metros cuadrados y una superficie útil de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 762, libro 118 de Montemayor, folio 137, finca 7.367, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 5.040.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 2 en la planta baja de la casa sin número, en la calle Miguel Hernández, en el término de Montemayor (Córdoba), con una superficie construida de 190 metros cua-

drados y una superficie útil de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba), tomo 762, libro 118 de Montemayor, folio 139, finca 7.368, inscripción primera. Se fija como tipo para la primera subasta: 8.550.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 3, en la planta baja de la casa sin número de gobierno en la calle Miguel Hernández, en el término de Montemayor (Córdoba), con una superficie de 112 metros cuadrados construidos y una superficie útil de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba), tomo 762, libro 118 de Montemayor, folio 141, finca 7.369, inscripción primera. Se fija como tipo para la primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—32.331-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Feixo Bergadá, contra don Isidoro Paterman Banderas y doña Rosa María Muñoz Marqués, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 42.—Piso quinto, puerta tercera de la casa o torre A, núcleo V, hoy avenida de San Ildefonso, número 1, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, de superficie 52 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, con rellano de escalera y vivienda cuarta de la misma planta; al fondo, con fachada lateral a zona jardín, y a la derecha, con patio abierto, vivienda segunda misma planta y vestíbulo escalera.

Se asigna un coeficiente de 0,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 140, libro 140 de Cornellá, folio 229, finca 10.621, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubio i Ors, número 106, interior, el día 8 de septiembre, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.305.122 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta 083800018023392.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de octubre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el

75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el 8 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. En las mismas condiciones que la primera subasta.

Dado en Cornellá de Llobregat a 14 de abril de 1993.—El Secretario.—32.315.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial número 188/1988, en periodo de liquidación de gananciales, a instancia de doña Adoración Salcedo Lerin, representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Marcial Cruz García, representado por el Procurador don Miguel Angel García García, autos en los que se ha acordado sacar a pública subasta la finca urbana propiedad de los litigantes, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 30 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Carretería, en Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 32 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado junto con resguardo de haberse efectuado la consignación ya citada.

Cuarta.—Que los antecedentes referentes a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, en su caso, suplidos con las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de poder ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes existentes, en su caso, sobre la finca subastada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Sexta.—La finca objeto de esta subasta corresponde en su titularidad y en pro indiviso a doña Adoración Salcedo Lerin y don Marcial Cruz García, según escritura de compraventa, encontrándose en posesión en la actualidad de la citada en primer lugar e hijos del matrimonio, si bien la posesión de derecho corresponde a ambos esposos, disfrutando dicha finca de la condición de propiedad horizontal.

Séptima.—Dicha finca ostenta la condición de vivienda de protección oficial.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 28 de septiembre, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que la anterior.

Para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, tipo B, en la planta cuarta del edificio sito en Cuenca, avenida Virgen de las Angustias, número 1. Se compone de vestíbulo, cocina y terraza-tendedero, salón-comedor y terraza, baño, aseo y cuatro dormitorios; ocupa una superficie construida de 112 metros 93 decímetros cuadrados y útiles de 92 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 919, libro 148, folio 247 vuelto, finca 14.039, segunda; siendo el tipo de subasta de 9.856.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendedero.—34.021-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Bescós Gil, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Barroso Basallote, doña Angeles Ruiz Catalán, don Domingo Jiménez Mascareñas, don Nicolás Alvarado Varó y doña Antonia Vilches Rubio, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo al tratarse de la tercera.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Bilbao Vizcaya, clave oficina, número 466, número de cuenta 1247 000 18 0087 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 de 30.150.000 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la citación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número uno; local comercial en planta baja, con una superficie de 190 metros 17 decímetros cuadrados, dedicada a mesón cafetería, que consta de varias dependencias. Linda: Considerando su frente a la puerta de acceso: Derecha, calle Real; izquierda, avenida Queipo de Llano, y, al fondo, finca de doña Soledad Crespo Pacheco.

Finca número dos, local comercial en planta alta, destinado a hostelería, de una superficie de 191 metros 17 decímetros cuadrados, consta de recibidor, pasillo, ocho dormitorios con cuarto de baño y ropero en cada uno de ellos y dos alacenas. Linda: Considerando su frente, la puerta de acceso; derecha, la casa de doña Soledad Crespo Pacheco, y, por la izquierda y fondo, con avenida de Queipo de Llano.

Se encuentra inscrita la primera finca al tomo 1.199, libro 150, folio 1, finca 9.483, inscripción tercera.

La segunda finca se encuentra inscrita al tomo 1.199, libro 150, folio 4, la finca 9.484, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de mayo de 1993.—La Secretaria.—32.255.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Jueza de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Francisco García Bernardo y doña Encarnación Rodríguez Berbes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4760 sucursal Durango, plaza Ezcurdi, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-central zaguera, mirando a la fachada principal, que es interior del piso cuarto. Es del tipo D y tiene una superficie útil de 53 metros 25 decímetros cuadrados.

Dicha vivienda forma parte de la casa número 17 de la avenida de Guipúzcoa de Ermua.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Durango a 5 de mayo de 1993.—La Jueza, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—32.290.

DURANGO

Edicto

Doña María Nieves Pueyo Igartua, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Roberto García Marin y doña María Mercedes Galán Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 9: Vivienda letra B, de la planta segunda con acceso por caja de escalera, ascensor y pasillo común. Tiene una superficie construida de 110 metros 57 decímetros cuadrados, y una útil de 97 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.101, libro 118 de Ermua, folio 54, finca 8.899, inscripción primera.

Una participación indivisa de 6,98 por 100, que se concreta en la plaza número 15 de lo siguiente: Número 1: Local destinado a garajes en la planta baja y plantas primera y segunda de sótano. Inscripción al tomo 1.101, libro 118 de Ermua, folio 191 vuelto, finca 8.883-15, inscripción primera.

Forman parte del edificio entre las calles Zubiaurre y Goienkalea en la Villa de Ermua sin número.

Tipo de subasta: 15.885.000 pesetas, correspondiendo: 12.972.750 pesetas a la vivienda y 2.912.250 pesetas al garaje.

Dado en Durango a 7 de junio de 1993.—La Jueza, María Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—32.330.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Fuen-girola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Dova 1.000, Sociedad Anónima», en los que por proveído le esta fecha y a petición de la actora, he acordado acar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 9 de septiembre, a las diez horas para la primera subasta, en caso de no existir postores, el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, in número; y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al po de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-uarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a cali-dad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que se subasta es:

Número 143. Vivienda señalada con el número 5, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 26. Tiene una superficie de 100 metros 93 decímetros cuadrados, aproxi-madamente distribuida en varias dependencias, incluido solarium en la planta tercera o de cubierta.

Linda: Al oeste, con zona de acceso; al norte y al este, con un vuelo de espacios comunes de la urbanización; y al sur, con vivienda número 6 del mismo bloque y zona de acceso. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de 0,55994 por 100; y en la comunidad especial del bloque en que está situada de 16,84 por 100. Inscrita al tomo 1.238, libro 460, finca número 33.146.

El tipo señalado para la finca subastada, es de 21.570.000 pesetas, en la primera subasta.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Fuengirola a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesi-nos Pidal.—El Secretario.—32.293-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 378/1992, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Jesús Ramón Martínez Martínez y doña Amparo Maño Bataller.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el próximo 8 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 9 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca; para la segun-da, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 4353000018037892, una canti-dad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las canti-dades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-taría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-te, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 31 de

la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

A) Dieciseisavas partes indivisas, que se concre-tan exclusivamente en la parcela de garaje seña-lada y balizada con el número 8, con una superficie de 1.683 metros cuadrados contruida, por una sola nave susceptible de división. Tiene sus accesos por rampa que se inicia a nivel de la calle, a la izquierda de la fachada de la calle en proyecto, y por las cinco escaleras con sus correspondientes ascensores del inmueble. Linda: Frente, subsuelo de la calle en proyecto; izquierda, subsuelo de Bernardo Peiró y Carmelo Escrivá; derecha, subsuelo de paseo Luis Belda, y fondo, subsuelo de Felipe Pastor y Eleuteria Escrivá.

Cuota: 6 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.373, libro 601, folio 15, finca 38.230. Inscripción segunda. Cargas: Libre de ellas.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

B) Vivienda en planta segunda, a la izquierda mirando desde la calle, tipo H, puerta 4, con una superficie aproximada de 118 metros cuadrados, y las instalaciones de una vivienda moderna; linda: Frente, calle en proyecto, hoy Ciuta de Laval, núme-ro 30; derecha, departamento 53, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, departamento 67, y fondo, patio de luces.

Cuota: 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.565, libro 793, folio 82, finca 38.336. Inscripción tercera. Cargas: Libre de ellas.

Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 2 de abril de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—32.287-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que en este Juzgado se siguen con el número 63/1992, a ins-tancias de don Francisco Sellens Muñoz, contra don José García España Novell, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle ciudad Laval, núme-ro 1 de esta ciudad.

En primera subasta, el día 10 de septiembre próxi-mo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido pos-tores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido pos-tores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Viz-caya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor),

con el número 27404377, subcuenta 4377000017006392, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Rústica: Un terreno de unos 1.529 metros cuadrados de tierra secana, con una casa chalé, en término de Barig, partida de La Drova. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.457, folio 208, finca 948. Valorado en 8.750.000 pesetas.

Dado en Gandia a 8 de junio de 1993.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—La Secretaria.—32.323-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 62/1993, sobre amenazas e insultos, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don José Arsenio Cuervo Chao, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para el pago de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don José Arsenio Cuervo Chao, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 15 de junio de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—31.755.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 419/1991 de registro, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento, a instancia de don Joaquín Llach Costa, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por don Joan Ros i Cornell, contra don Antonio Llach Ribas, en los que también es parte el Ministerio Fiscal, haciéndose público que don Antonio Llach Ribas, nació el día 11 de agosto de 1876, que era natural de la Sella, que estaba casado con doña Felicia Costas Ginesta, y de cuyo matrimonio tuvo seis hijos, ignorándose la fecha y lugar concreto del fallecimiento.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en el periódico «Diario de Girona» y en el «ABC»,

de Madrid, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante ese Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—29.093-E. y 2.ª 1-7-1993

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 594/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Roncero Siles, contra don Jesús Hernández Mula y doña Eulalia Bola Curado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la tercera subasta el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero haciendo la consignación indicada al presentarlo en el Juzgado, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de las fincas a las que se refiere la subasta es de: La finca A) 25.020.600 pesetas y de la finca B) 1.739.400 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso a los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca A) Urbana, número 57, piso décimo, tipo II, letra B, planta undécima, décima del piso del edificio, en Granada, calle Alminares del Genil, números 5, 6 y 7, en el portal 6 del bloque Assabica,

con 166 metros 38 decímetros cuadrados, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 27, libro 960, finca número 49.190, inscripción tercera.

Finca B) una noventava parte indivisa del siguiente: Número uno. Dependencia local en la planta sótano del edificio principal, compuesto por los bloques identificados con los nombres «Gidida» y «Assabica», sito en esta calle Alminares del Genil, números 5, 6 y 7. Tiene su entrada a esta dependencia por la calle Sos del Rey Católico. Se destina a zona de aparcamiento y garaje, servicios del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 165, libro 958, finca 49.078, segunda.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—32.253.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 221/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Manuel Luque Carmona, contra el demandado don Francisco Capilla López y doña María Lourdes Polo Herrera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela de terreno, sita en término de Monachil, pago del Genital, número 8; con una superficie de 1.000 metros cuadrados, finca registra 7.008, libro 99, tomo 1.385, folio 212.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en gran vía de Colón, 4-2.º de esta ciudad, el día 7 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—32.156.

HUESCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, en juicio ejecutivo número 323/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Franco, contra «Uson Huesca, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebelión; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Ronda de la Misericordia, sin número; señalándose para la primera, el día 10 de septiembre, a las diez horas; sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta, el día 8 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 12 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número 1984, haciendo constar número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subasta, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Una sierra alternativa, marca «Uniz» de 14". Valorada pericialmente, en la cantidad de 570.000 pesetas.

2. Una zizalladora, modelo CRM-40. Valorada en 950.000 pesetas.

3. Una báscula marca «Diarte» 700 kilogramos. Valorada en 650.000 pesetas.

4. Un puente grúa de 5 toneladas, marca «ET-ME», dos motores. Valorado en 2.500.000 pesetas.

5. Un puente grúa de 3 toneladas, marca «ET-ME», con dos motores. Valorado en 1.600.000 pesetas.

6. Una báscula marca «Sorrives» de hasta 2.000 kilogramos. Valorado en 250.000 pesetas.

7. Una báscula marca «diarte» de 5.000 kilogramos. Valorado en 375.000 pesetas.

8. Un puente grúa de 6 toneladas, marca «ET-ME». Valorado en 3.600.000 pesetas.

9. Un puente grúa de 3 toneladas, marca «ET-ME». Valorado en 1.600.000 pesetas.

10. Una báscula marca «A. Latorre», hasta 2.000 kilogramos. Valorada en 425.000 pesetas.

11. Una cortadora, marca «Alvasa», modelo LL-90. Valorada en 150.000 pesetas.

12. Una máquina soldadora de hilo marca «Suparo, Sociedad Anónima». Valorada en 325.000 pesetas.

13. Una dobladora de etribos, marca «Alba». Valorada en 240.000 pesetas.

14. Una máquina soldadora de hilo, modelo HC-26. Valorada en 195.000 pesetas.

15. Una máquina soldadora de hilo, modelo HC-360. Valorada en 285.000 pesetas.

16. Una máquina soldadora de hilo, modelo HC-360. Valorada en 285.000 pesetas.

17. Un compresor Bético, modelo PT-70. Valorado en 65.000 pesetas.

18. Una pluma marca «Humsa», modelo H-30. Valorado en 40.000 pesetas.

19. Una cinta transportadora, marca «Humsa», modelo MGLC-200. Valorada en 350.000 pesetas.

20. Un compresor marca «Josval», modelo MGLC-200. Valorada en 130.000 pesetas.

21. Un compresor marca «Josval» de 60 litros. Valorado en 65.000 pesetas.

22. Un compresor marca «Josval», modelo FX-90. Valorado en 20.000 pesetas.

23. Una fotocopiadora marca «Olivetti», copia 1.000. Valorado en 260.000 pesetas.

24. Un télex, modelo TE-300. Valorado en 290.000 pesetas.

25. Un ordenador marca «IBM», modelo 015545. Valorado en 180.000 pesetas.

26. Una impresora marca «IBM». Valorada en 90.000 pesetas.

27. Una impresora «IBM». Valorada en 90.000 pesetas.

28. Un Fax, marca «Canon», modelo 220. Valorado en 130.000 pesetas.

29. Un ordenador principal «IBM», modelo 5363. Valorado en 1.800.000 pesetas.

30. Un monitor, ordenador «IBM». Valorado en 300.000 pesetas.

31. Un camión «Pegaso», matrícula Z-5479-F. Valorado en 3.500.000 pesetas.

32. Un camión «Pegaso», matrícula HU-25611. Valorado en 90.000 pesetas.

33. Furgoneta «Renault», R-4 FS, matrícula HU-34819. Valorada en 35.000 pesetas.

34. Camión «Renault», modelo DR-340-38, matrícula HU-9488-G. Valorado en 9.500.000 pesetas.

35. Vehículo marca «Nissan» patrol, matrícula HU-8455-F. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Valoración total: 32.420.000 pesetas.

Dado en Huesca a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.333-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1991, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Isabel Castell Mayáns que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 82.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 82.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será remitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Remanente de la parcela o finca para edificación procedente de la llamada antes «Can Mayáns den Pujols», sita en San Fernando (Formentera), superficie 5.222 metros 92 decímetros cuadrados. Es la finca número 1.850 N, folio 149, libro 91, tomo 1.010 de Formentera.

Tipo de tasación: 50.000.000 de pesetas.

Solar para edificación de 1.000 metros cuadrados de cabida, según el Registro, sito en San Fernando (Formentera). Es la finca número 4.841 N, folio 140, libro 104 de Formentera, tomo 1.183.

Tipo de tasación: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de mayo de 1993.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.343-3.

IBIZA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en Providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, don Juan Carlos Torres Ailhaud, se hace saber que en este Juzgado y con el número 183/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Eulalia Riera Gaspar, sobre declaración de fallecimiento de don Raimundo Arroyo Martínez, nacido en Linares (Jaén), el 13 de mayo de 1935, hijo de Sebastián y de Antonia, casado con doña Eulalia Riera Gaspar, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados José Luis Arroyo Riera, nacido el 9 de octubre de 1963 y Antonio Arroyo Riera, nacido el 26 de junio de 1967, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Can Porxo, barrio de Ses Torres, población Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, marchando posteriormente a otro domicilio de Ibiza hasta abril de 1975, en que al parecer se trasladó a Mallorca, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación los 193 y concordantes del código civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en un periódico de Madrid y otro de Ibiza, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Ibiza a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.013. y 2.ª 1-7-1993

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo 167/1991, promovido por Banco de Santander, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Juan Serra Riutort, don Juan Terrasa Payeras, calle San Antonio, 20, Sa Pobla.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones: Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Que en segunda subasta los bienes, en su caso, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que si fuera necesaria, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de septiembre, en segunda, el día 8 de octubre, y en tercera subasta, el día 2 de noviembre, y señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Porción de terreno para la edificación, señalado con el número 43 del plano de la urbanización «Santa Eulalia», en término de Santa Margarita. Inscrito por mitad, indivisa, a favor de don Juan Serra Riutort, al libro 257 de Santa Margarita, tomo 3.310, folio 4, finca 8.813 N. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana.—Apartamento vivienda, puerta C, sita en la planta baja del edificio de la calle Bosque, sin número, de Can Picafort, término de Santa Margarita. Inscrita a favor del demandado, al tomo 2.862, libro 203 de Santa Margarita, folio 34, finca 11.329. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 21 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—32.235.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Andrés Arias García y doña Fuensanta Díaz Guzmán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda; ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 22 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a fábrica de muebles, en el sitio conocido por Loma de los Peregrinos o Lavadero, término municipal de Huelma, que ocupa una superficie total de 1.508 metros cuadrados. Se compone de dos naves adosadas, una de ellas con dimensiones de 30 metros de ancho por 47 de largo y una superficie de 1.410 metros cuadrados, y la otra nave que está adosada a la primera mide 7 metros de ancho por 14 de largo, ocupando una superficie de 98 metros. Esta última nave consta de dos plantas y están destinadas a oficinas. Cada una de las dos naves citadas tienen una puerta de entrada que mira al norte. Toda la edificación linda, al norte y oeste, con resto del terreno donde se ha edificado; al sur, con Encarnación Guzmán Serra-

no, y al este, con Ramón García García. Dicha nave industrial se ha construido sobre la siguiente parcela: Suerte de tierra de cereal seco en la Loma de los Peregrinos o Lavadero, término de Huelma. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 599, libro 174, folio 216, finca número 12.227, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Jaén a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—32.300.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 697/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Projayfu, Sociedad Anónima»; don Enrique González Peñas y don Juan Francisco García Serrano, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de los días 21 de septiembre, 21 de octubre y 22 de noviembre, la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda; depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas

1. Urbana.—Local para aparcamientos y trasteros, constituido por la planta de sótano del edificio en Mijas, con fachada a calle, número 1, de la urbanización «Nueva Laguna». Finca número 40.604. Valorado en 12.470.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial número 1, sito en planta baja del edificio en Mijas, con fachada a calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», con 81,185 metros cuadrados. Finca número 40.606. Valorada en 1.325.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial, número 2, sito en el mismo lugar que el anterior, con 157,838 metros cuadrados. Finca número 40.608. Valorada en 5.590.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial número 3, sito en el mismo lugar que los anteriores, con 291,543 metros cuadrados. Finca número 40.610. Valorada en 9.570.000 pesetas.

5. Urbana.—Local comercial número 4, en el mismo lugar que los anteriores, con 235,97 metros cuadrados. Finca número 40.612. Valorada en 8.580.000 pesetas.

6. Urbana.—Local comercial número 5, al mismo lugar, con superficie de 321,527 metros cuadrados. Finca número 40.614. Valorada en 14.820.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—31.819.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 414/1990, promovido por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Teresa Cátedra Fernández, contra don Antonio Torre Moya y doña Francisca Moreno Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 28 de octubre a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un tractor «Ebro», matrícula J-28167-VE, valorado en la suma de 810.000 pesetas.
2. Un vehículo «Simca» 1.200, matrícula J-4329-B, valorado en la suma de 30.000 pesetas.
3. Rústica olivar con 66 matas y 1 hectárea 80 áreas 6 centiáreas, finca número 20.512, su valor 1.520.000 pesetas.
4. Rústica, haza de secano al sitio «Piedras del Yeso», término de Mengibar, con 62,62 áreas, finca número 6.431, valorada en 375.000 pesetas.
5. Urbana, casa en calle Santa Amalia de Mengibar, sin número de gobierno, con semisótano y dos plantas, finca número 6.495, valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—32.332.

LALIN

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Amancio Muíños Abeledo, repre-

sentado por el Procurador don Manuel Nistal Riá-digos, contra don Pablo Blanco Méijome y su esposa, doña Avelina Pérez, ambos en rebeldía, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes embargados peritados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan.

Por primera vez el día 9 de septiembre de 1993 y doce horas, y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 8 de octubre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 9 de noviembre de 1993, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que no podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Zarra do Veiga, a monte, sita en Erbo, Lalin, de una mensura de 31 áreas 29 centiáreas, iguales a 140 cuartillos. Confina: Norte, María Casal y de Manuel González Iglesias; sur, José Blanco Montoto; este, María Gilda Méijome, y oeste, Dolores Blanco Meijome. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 196, tomo 618, folio 137, finca número 25.788. Valorada en 560.000 pesetas.
2. Tenza da Volta do Carro, a monte, sita en términos de la parroquia de Erbo, del municipio de Lalin. Ocupa la superficie de 21 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 98 cuartillos. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Casimiro García; este, varios vecinos, y oeste, Hilda Jorge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 196, tomo 618, folio 136, finca número 25.788. Valorada en 196.000 pesetas.
3. Zarra dos Paxaros Arriba da Carretera, a monte, sita en Erbo, Lalin, de 85 áreas 98 centiáreas, iguales a 384 cuartillos y 7 décimos. Linda: Norte, camino; sur, Manuel Fernández; este, Abel Ulloa, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 196, tomo 618, folio 135, finca número 25.786. Valorada en 769.400 pesetas.
4. Zarra dos Paxaros Abaixo da Carretera, a monte, sita en Erbo, del municipio de Lalin. Ocupa la mensura de 17 áreas 6 centiáreas, iguales a 76 cuartillos 3 décimos. Linda: Norte, vértice; sur, Alfonso Carballo y otra; este, carretera, y oeste, camino y terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 196, tomo 618,

folio 134, finca número 25.785. Valorada en 152.600 pesetas.

5. Tras da Iglesia, a labradío, sita en término de Erbo, Lalin, de 51 áreas 99 centiáreas, equivalentes a 232 cuartillos y 6 décimos. Linda: Norte, pista; sur, Abel Ulloa; este, María Gilda Blanco Meijome, y oeste, María Gilda Blanco Meijome y de Pablo Blanco Meijome. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 196, tomo 618, folio 133, finca número 25.784. Valorada en 2.791.200 pesetas.

6. Ponticela, a prado, situado en término de Erbo, Lalin. Mide la superficie de 32 áreas 38 centiáreas, iguales a 144 cuartillos y 9 décimos. Linda: Norte, María Gilda Blanco Meijome; sur, Abel Ulloa; este, Abel Ulloa y de Pablo Blanco Meijome, y oeste, regato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 196, tomo 618, folio 131, finca número 25.783. Valorada en 2.173.500 pesetas.

7. Zarra da Miñoca, sita en la parroquia de Erbo, municipio de Lalin, de 35 cuartillos. Linda: Norte, José González; sur, Luis Leandro Blanco Meijome; este, Víctor Gil, y oeste, Monte de Bermés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 209, tomo 641, folio 46, finca número 27.374. Valorada en 540.000 pesetas.

8. Tenza do Fondo do Coto Paraño, a monte, sita en Erbo, Lalin, de 30 áreas, equivalentes a 134 cuartillos y 2 décimos. Linda: Norte, herederos de Magin Pereira; sur, Carmen González; este, camino, y oeste, carretera y de Gustavo Blanco Meijome. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 209, tomo 641, folio 45, finca número 27.373. Valorada en 201.300 pesetas.

9. Tenza do Fondo do Rixidoiro, a monte, sita en Erbo, Lalin, ocupa la superficie de 27 áreas 80 centiáreas, iguales a 124 cuartillos 4 décimos. Linda: Norte, herederos de Manuel Montoto; sur, Francisco Fernández; este, herederos de Magin Pereira, y oeste, herederos de Manuel Montoto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 209, tomo 641, folio 44, finca número 27.372. Valorada en 186.600 pesetas.

10. Nabal da Eira, a labradío, sito en Erbo, del municipio de Lalin, de 3 áreas 46 centiáreas, iguales a 15 cuartillos y medio. Linda: Norte, Nieves Casal; sur, José Villar; este, Antonio Romero, y oeste, con era común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 209, tomo 641, folio 43, finca número 27.371. Valorada en 232.500 pesetas.

11. Tras las Casas o Freixoira, a labradío, sito en la parroquia de Erbo, del municipio de Lalin. Ocupa la superficie de 25 áreas 95 centiáreas, equivalentes a 116 cuartillos y 1 décimo. Linda: Norte, José Taboada y Luis Leandro Blanco Meijome; sur, José Taboada; este, José Blanco Meijome, y oeste, María Casal y José Taboada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 209, tomo 641, folio 42, finca número 27.370. Valorada en 1.393.200 pesetas.

12. Leira do Cascalleiro, a labradío, sita en Erbo, Lalin. Ocupa la mensura de 6 áreas 48 centiáreas, iguales a 29 cuartillos. Confina: Norte, Nieves Casal; sur, herederos de Antonio Romero; este, camino, y oeste, herederos de Benito Abeledo y Josefa Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 209, tomo 641, folio 41, finca número 27.369. Valorada en 203.000 pesetas.

13. Nabal pequeño, sito en la parroquia de Erbo, municipio de Lalin, de 3 áreas 49 centiáreas, iguales a 15 cuartillos y 6 décimos. Linda: Norte, Amador Reboredo, Carmen González y Agustín Blanco Meijome; sur, María Casal; este, Amador Reboredo, y oeste, Manuel González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 209, tomo 641, folio 40, finca número 27.368. Valorada en 234.000 pesetas.

14. Prado da Chousa, a prado, sito en término de Erbo, Lalin. Mide 29 áreas 57 centiáreas, iguales a 132 cuartillos y 3 décimos. Confina: Norte, Ángel Carballo; sur, camino de 3 metros de ancho para servicio de esta finca y otras de la misma herencia; este, Carmen Fernández y Dolores Blanco Meijome,

y oeste, Luis Leandro Blanco Meijome. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 209, tomo 641, folio 39, finca número 27.367. Valorada en 1.984.500 pesetas.

Dado en Lalin a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—32.316-3.

LANGREO

Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don José Antonio Martínez Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica a prado, llamada La Casa, sita en el conejo de Sama de Langreo. Inscrita al libro 606 de Langreo, folio 98, finca número 7.883-N, en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Está señalada la primera subasta para el día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar que la primera se celebrará la segunda el día 11 de octubre, a las doce horas. Caso de que no hubiera ningún postor a esta segunda subasta, se celebrará la tercera, en el mismo lugar que las anteriores, el día 15 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones de remate

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, es decir, a 45.300.000 pesetas. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados por la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, firmo y expido la presente en Langreo a 22 de mayo de 1993.—La Jueza, Elisa Suárez Extravis.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—32.314-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, se hace saber que en este Juzgado y con el número declaración de fallecimiento 164/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Raquel Jiménez Franquis, en nombre de doña

Antonia González García, sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Mújica González, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 17 de agosto de 1940, hijo de José y de Antonia, soltero, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Sargento Provisional números 4-6.º-62, que a finales de octubre de 1989, don Alejandro Mújica González realizaba la trevesía Barcelona-Las Palmas en el barco «Isla de Lobos», donde trabajaba como mecánico. El día 31 de octubre, don Alejandro Mújica González, después de protagonizar distintos incidentes, se sube a la magistral y comienza a dar fuertes golpes, luego baja violentamente, y pide encerrarse en la Cámara de Oficiales, vuelve a salir y sube a la plataforma de radar, luego solicita que se le deje estar en la oficina. El día 1 de noviembre, a las cero treinta horas se produce un incendio en la oficina, saliendo otra vez don Alejandro Mújica González, se intenta localizar en el barco sin resultado positivo, sospechando que ha caído al agua, organizándose la búsqueda por la zona sin encontrarlo, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de Canarias 7 de Las Palmas de Gran Canaria, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1993.—29.012.

y 2.ª 1-7-1993

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 387/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Marcos Antonio Cabrera del Pino, doña María Jesús Cabrera del Pino, don Tomás Núñez Muñoz, doña Ana Rosa del Pino Díaz y don Juan Cabrera Abreu, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.742.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 7 de septiembre de 1993, en horas de las diez.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de octubre de 1993, en horas de las diez.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, en horas de las diez.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, e importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 27.—Vivienda situada en la planta segunda, alta, del edificio Delfin, donde llaman Santa Catalina, en la calle Marina, trasera de la Nieva avenida Marítima del Norte, barrio de Los Arenales de esta ciudad. Ocupa una superficie de 99 metros 85 decímetros cuadrados, componiéndose de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, un vestidor, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, office, solana y terraza. Es del tipo N, y linda: Al naciente o frente, con la calle de la Marina; al poniente o espalda, con vivienda tipo P, de la misma planta; norte, o derecha, entrando, con la vivienda de tipo L, de la misma planta, y al sur, o izquierda, con vivienda tipo V, de igual planta. Su cuota de participación es de un entero 22 centésimas por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.— 32.229.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 608/1991, a instancia de doña Raquel Martínez Díez, representada por el Procurador señor Álvarez Prida, contra la Entidad Nuevo Casino Bañezano, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 27 de julio, 13 de octubre y 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa en el casco de La Bañeza (León), señalada con el número 9 de la calle Juan de Mansilla; compuesta de planta baja y una más alta, con un patio de luces posterior; de una extensión superficial aproximada de 437 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 919, folio 196. La planta baja se encuentra dividida en varios locales: Cafetería, cocina, servicios, almacén, dos salas de juegos y tertulias, y arranque de dos escaleras a planta alta. Esta se destina a salón de baile y sala de tertulia. Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio, estado actual del mismo y su situación, la valoración del conjunto se estima en 30.000.000 de pesetas.

2. Veintiséis sillas de tipo clásico, de madera, pintadas en color gris claro, tapizadas, en buen estado, a 2.500 pesetas unidad, total 65.000 pesetas. Siete mesas de estilo clásico, de madera, haciendo conjunto con las sillas, con tapa circular de mármol calacata blanco, moldurada en su perímetro, en buen estado, a 9.000 pesetas unidad, total 63.000 pesetas.

3. Una máquina de moler café, marca «Futumat», 3.000 pesetas. Una cafetera de dos brazos, marca «Mairali», 15.000 pesetas. Un televisor color, marca «Philips», de 16 pulgadas, FSQ/VI-SION/TXT, 14.000 pesetas. Una cámara frigorífica, 12.000 pesetas.

Total 30.172.000 pesetas.

Asimismo, se hace constar que después del remate no se admitirá reclamaciones por insuficiencia o defectos en los títulos.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, siempre depositando el 20 por 100 ya expresado.

Dicho 20 por 100 deberá consignarse previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, con la siguiente clave 212200014608/91.

Dado en León a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—32.944-3.

LORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 364/1990, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, con domicilio en calle Pilar de Zaragoza, 102, contra don Francisco Piñero Sánchez, doña María López Hilario y don Antonio Piñero Melenchón, vecino de Mazarrón, y con domicilio en Cañada Gallego, en reclamación de la suma de 2.082.221 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 11 de octubre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 12 de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Vehículo marca «Seat», modelo 600-E, turismo, con matrícula A-7055-C, fecha matrícula 20 de

febrero de 1973, y cuyo valor asciende a la cantidad de 35.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», modelo C 15D, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-6179-AF, fecha de matrícula 14 de junio de 1988. Valorada en 455.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja, en término de Mazarrón, Diputación de Igre, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cámara, patio descubierto y aseo. Sobre un solar de 3 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Pastor Escobar; sur y oeste, Francisca Escobar Blaya; este, Ginés Sánchez García. Inscrita a los folios 199 y 200 del libro 299 de Mazarrón, y a los folios 172, 173 y 225 del libro 435 de Mazarrón, finca número 24.862, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 6.000.000 pesetas, resulta un valor total de 6.490.000 pesetas.

Dado en Lorca a 29 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—32.279-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3 bajo el número 257/1992 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Juan Echevarri Castellví, don Jorge Echevarria Castellví y don Miguel Echevarria Calstellví, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 14 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 15 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, parte secano, campo, parte regadío, en término de Lérida, partidas «Izquierda del Segre y regués» o «Canals», con una superficie de 3 hectáreas 27 áreas 79 centiáreas, de las que se ha practicado una segregación, de 1 hectárea 48 áreas 53 centiáreas en la que están incluidas todas las edificaciones de la finca. Lindante: Norte, carretera de Barcelona; sur, subcanal; este, causahabientes de Benito Ricart, y oeste, subcanal y con resto de finca matriz. Hoy sus linderos son: Norte, carretera de Barcelona; al sur, parcela segregada y en parte con «Harinas y Grasas, Miguel Echevarria, Sociedad Anónima», mediante subcanal; al este, causahabientes de Benito Ricart; al oeste, subcanal, y mediante éste con «Pensos Vigor, Sociedad Anónima», y con resto de finca matriz. No existen edificaciones. Inscrita al tomo 1.606, libro 40, folio 157, finca 2.188.

Valorada en 41.369.500 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.298-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.537/1980, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Productos Co-Bo», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 57.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio en construcción en término de Santa Margarita y Monjos (Barcelona), con frente a la carretera local de Santa Margarita a San Rubio; consta de planta baja, distribuida en nave de fabricación (6.232 metros cuadrados), aseo, nave 68 metros cuadrados; oficinas, 548 metros cuadrados; aseos y vestuarios oficina, 52 metros cuadrados. Planta primera, piso distribuido en oficinas, 548 metros cuadrados, vestuarios y aseos (52 metros cuadrados) y almacén (1.200 metros cuadrados); planta segunda, piso distribuido en aseo (210 metros cuadrados, y vestuarios, 390 metros cuadrados), y planta tercer piso, distribuida en comedor (405 metros cuadrados) y almacén (231 metros cuadrados). Es de planta rectangular y todas sus cimentaciones son de hormigón armado. Su solar ocupa una superficie de 30.104 metros 3 decímetros cuadrados, equivalentes a 796.7937 palmos, todos cuadrados. Linda: Entrando, sur (1.522 metros), con la calle B y, mediante ella, con finca de «Celulosas del Nervión, Sociedad Anónima»; izquierda, Norsaavedra Maciá, mediante la calle A, y fondo, este (190,70 metros S.AA), resto de finca de que se segregó al terreno de «Prominca, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de Vilafranca del Penedés al tomo 21, libro 53, finca 1.336, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprenden, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueden haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.296-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 998/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario los demandados don Joaquín Ochoa Gil y doña Pilar de la Cruz Saavedra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Sax (Alicante), calle de la Industria, número 6, segundo D. Vivienda tipo D, derecha, llegando por el tercer portal de la calle de la Industria, en la segunda planta alta del edificio, sito en Sax, calle Industria, Tomás Herrero, Vista Alegre y proyecto, consta de varias habitaciones, tiene una superficie construida de 102 metros 99 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, por su frente, calle de la Industria; derecha, vivienda centro derecha de la escalera, caja de escalera; izquierda, vivienda con acceso por el cuarto portal de la calle de la Industria, y fondo, escalera y rellano por donde tiene su acceso, patio de luces y vivienda izquierda de esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 851, libro 126 de Sax, folio 129, finca 9.556, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 10 de septiembre, a

las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.103.228 pesetas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de noviembre, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Joaquín Ochoa Gil y doña Pilar de la Cruz Saavedra y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—32.345-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 16/1992, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Margarita Cid Bermúdez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de licitación de 8.455.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo de licitación: 6.341.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Emilio Serrano, número 26, 5.º derecha, de Cercedilla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de San Lorenzo de El Escorial al tomo 905, libro 59 de Cercedilla, folio 51, finca 4.525, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.260.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1993, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra doña Katona Andra Josinasara de Druyf y doña Petronella Josinasara de Kruyf, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien

que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.522.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000138/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca sita en la calle Fundadores, número 23, hoy 21, 5.º exterior derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid al tomo 743, folio 236, finca registral 26.179, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.259.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.327/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Rodríguez Muñoz, en representación de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Clavero Clavero y don Atanasio Aparicio Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Atanasio Aparicio Marín y doña María José Clavero Clavero, la finca objeto de subasta es la descripción siguiente:

Piso tercero letra D, en la planta tercera, sin contar la baja de la avenida de la Onu, número 18 de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 495, libro 436, folios 73 y 74, finca 38.662.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7, clave 2444.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—32.249.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, 33 de los de Madrid, don Angel Galgo Peco,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Javier Cereceda Fernández-Oruña, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Luisa Dorado Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Luisa Dorado Márquez, que es la siguiente:

Piso bajo puerta primera del bloque B en Cunit, partida de Cruz de Palos, Tarragona, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, libro 80, folio 960, finca 6.494.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.589.038 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.240.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 408/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Irazoqui González, contra don Javier

Julián Pastor Iglesias, doña María Jesús Iglesias Cuetto y doña María Jesús Pastor Iglesias, todos ellos con domicilio en la calle San Ignacio de Loyola, número 3, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, próximo, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4 ó 43, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública el próximo día 19 de octubre, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública el próximo día 16 de noviembre, a las once treinta horas.

Bien que se subasta

Parcela de terreno y chalé ubicado en el mismo, en el camino de Navapozas, conocida por la Posturilla, número 6, de Pelayos de la Presa, término de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, tiene una superficie de 1.030 metros cuadrados, sobre la parcela existe una vivienda unifamiliar de una planta, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, sale por su valoración de 13.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—32.236.

MARBELLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia don Fructuoso Jimeno Fernández, se hace saber que en este Juzgado número 6 y con el número 88/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Lima Mann, en nombre de doña María Sánchez Núñez, sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Sánchez Madueño, nacido en Marbella, en fecha 17 de junio

de 1897, hijo de Bartolomé y de Micaela, casado con doña María Núñez Morales, el 12 de enero de 1920, de cuyo matrimonio hubo seis hijos, llamados María, Francisco, Bartolomé, Salvador, José y Juan Sánchez Núñez, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Colina de el Angel, que fue visto por última vez en enero de 1987, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de Madrid, en el periódico «El Sur» de esta ciudad, así como por Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Marbella a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.432.

1.ª 1-7-1993

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.184/1990, que se siguen a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Dolores Pérez Cárceles y don José Serrano Esteban, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 9 de septiembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, requiriendo al tiempo a los demandados a fin de que designen un nuevo Procurador que le represente, por fallecimiento del anterior.

Y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Unico lote, consistente en vivienda en término de Alcantarilla, pago de las Eras, con fachada principal a calle de San Fernando, calle Miguel Ballesta y avenida de Casablanca. Es de tipo H. En planta

cuarta alta. Tiene una superficie construida de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, lavadero, baño y terraza exterior. Tiene como anejo la plaza de garaje número 63 en planta de sótano. Linda: Al frente, meseta de la escalera y piso G de esta planta; derecha, piso G y calle de San Fernando; fondo, avenida de Casablanca; izquierda, piso tipo I de esta planta. Finca número 11.542.

Tasada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—32.277-3.

PADRON

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Claudina Ortigueira Ojea, con el número 23/1993, sobre declaración de fallecimiento de don Elisardo Ortigueira Meda, nacido en el lugar de Sande, parroquia de Carcacia, del municipio de Padrón (La Coruña), el día 22 de abril de 1918, el cual se ausentó de su domicilio en 1954, sin que desde entonces se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace pública mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y en otro de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 13 de abril de 1993.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—28.930.
y 2.ª 1-7-1993

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio menor cuantía, seguido con el número 664/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Servera Alomar, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-15-664-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, apartado 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de urbana, número 8 de orden. Vivienda del piso segundo, letra B o de la derecha mirando desde la plaza del Secretario, Bmè. Riera, con dos baños, un aseo, cuatro dormitorios, sala comedor, cocina de galería y vestíbulo. Mide 125 metros cuadrados, y sus lindes mirando desde la citada plaza, son: Por frente, vuelo de terrazas del piso primero de los bajos, que le separan de zona verde; derecha, solar 17; por fondo vuelo de terraza, que le separa de la lepanto y por la izquierda, escalera y vivienda A de la misma planta, tiene su acceso desde que separa el solar de la zona verde, la porción de terraza situada al zaguán y dicho vestíbulo y su escalera. Finca número 8.885, folio número 52, tomo número 4.410, libro número 180, sección Marratxi, Registro número 5 de Palma.

Dado en Palma a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.806.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de don José Luis Iraola Gumiel, contra «Promociones Palma Nova, Sociedad Anónima», en reclamación de 350.367 pesetas de principal, más 120.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a el demandado.

1. Urbana: Número 6. Vivienda letra B del plano en construcción de la planta alta primera. Superficie de 108 metros 2 decímetros cuadrados y 28 metros 12 decímetros cuadrados de terrazas. Forma parte de un edificio que se está construyendo sobre el solar 97 de plano de parcelación de la urba-

nización de Palma Nova, sito en la calle Costa y Llobera, término municipal de Calvià. Es parte de la finca 2.967-N, folio 95 del libro 723 de Calvià. Inscrita en Registro de Palma, sección de Calvià, libro 724, tomo 2.209, folio 141, finca 38.618. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Cuarto trastero en construcción, sito en planta sótano, que ocupa una superficie de unos 25 metros cuadrados, y mirando desde la calle Costa y Llobera. Forma parte de un edificio que se está construyendo sobre el solar 97 del plano de parcelación de la urbanización Palma Nova, sito en la calle Costa y Llobera, término municipal de Calvià. Es parte de la finca 2.967-N, folio 95 del libro 723 de Calvià. Inscrito en Registro Palma, sección de Calvià, libro 724, tomo 2.209, folio 121, finca 38.613. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017059390.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—32.306.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta

fecha, dictada en los autos de procedimiento de especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.066/1992, promovido por La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Siquier Estarellas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.750.000 pesetas, que es tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 479000181066-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 3 de orden. Local en planta baja con acceso por la calle Mateo Enrique Lladó, número 20, de esta ciudad, ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y linda al frente, con la expresada calle; derecha, entrando, escalera de acceso de los pisos y casa de Francisco Planas. Inscrita al folio 107, tomo 5.007, libro 388 de Palma I, finca 15.117.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.903.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Guades Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», la actora goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Guillermo Terrasa Terrasa, con domicilio en calle Padre Molina, número 23-A de Palma, provisto del documento nacional de identidad, número 37.077.064 y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», embargo letra A, ejecución 1.084/1989, juz. 2.; «Discabús Palma, Sociedad Anónima», embargo letra B, ejecución 202/1991, juz. 8.; «Central de Leasing, Sociedad Anónima», embargo letra C, menor cuantía 484/1991, juz. 5. Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º; con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate, podrá el

deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana. Parte determinada consistente en el piso cuarto, puerta primera, que tiene su acceso por el zaguán, número 44 de la calle Santiago Rusiñol, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 127 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la expresada calle, la misma; fondo, propiedad de los hermanos Marqués Mayol y Marqués Mera; derecha, entrando, piso cuarto, segunda puerta; izquierda, calle Rubén Darío y parte inferior, piso tercero puerta primera.

Cuota de copropiedad: 8 por 100.

Inscripción: Folio 227, tomo 2.655 del archivo, libro 86 de Palma II, finca 2.585, inscripción 2.ª

Valor de tasación, a efectos de subasta: 9.730.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—31.890.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 984/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Ramis de Ayreflor, contra don Rafael González Olivares y María Gallego Ruiz, en reclamación de 59.229.147 pesetas de principal, mas las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Vivienda unifamiliar aislada, tipo chalé, compuesta por planta de sótano, planta baja y piso con garaje, cuya construcción ocupa en planta de sótano 150 metros cuadrados; en planta baja, 154 metros 4 decímetros cuadrados; y comprende. Linda: Norte, con calle Ametlers; sur, con solar número 8; este, con solar número 495 y oeste, con la avenida del Mar. Registro: Inscrito al tomo 1.628, libro 426 de Calviá, folio 70, finca 23.415, inscripción segunda.

2. Número 1. Local comercial en planta de semisótano, primera en orden de construcción, mide 215 metros 35 decímetros cuadrados. Registro: Inscrito al tomo 2.169, libro 697 de Calviá, folio 122, finca 5.880-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate, es de 46.401.500 pesetas y 41.148.500 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 7 de junio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—31.893.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.245/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Elisabeth Ann Hutchins, en reclamación de 11.870.019 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 37.945. Número 46 de orden. Vivienda señalada con el número 46, con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados, se comunica con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados; planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados. Planta de piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso exclusivo de sendas zonas ajardinadas contiguas, una de 20,20 metros cuadrados y otra de 40,5 metros cuadrados. Linda: frente, con calle Ave del Paraíso; fondo, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 47, e izquierda, con paso común peatonal. Inscrita al Registro de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 del ayuntamiento de Calviá, folio 161, finca número 37.945.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018124592.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.209.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de octubre, 2 de noviembre y 26 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España, para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 270/1993-B, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España, frente don Francisco Pizarro Morgado, don Angel Bejarano Muñoz y don José Pizarro Bejarano, con domicilio en Beriain, calle Palomeras 2, 3.º D, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores, que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes del precio de la tasación y en la segunda subasta las dos terceras partes del tipo de la misma que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta el mismo momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en Beriain (Cendea de Galar) Navarra, en la calle Palomeras número 2, piso 3.º letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.137, libro 133, folio 2, finca número 10.168.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación, en la cantidad de 5.584.467 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de mayo de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—31.928.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 1 de octubre, 2 de noviembre y 2 de diciembre de 1993 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio demanda de venta en subasta pública Ley 1 de diciembre de 1872 y seguido con el número 74-C/93 promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Ana Isabel Reguera Sánchez.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimientos destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso segundo de la casa número 4 de la calle San Francisco Javier, poblado de Potasas de Navarra en jurisdicción de Beriain, Ayuntamiento de la Cendea de Galar. Tiene una superficie útil de 70 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.137, folio 112, finca 10.278. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 4.723.606 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Martín Corera Izu.—El Secretario.—31.891

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de octubre, 3 de noviembre y 30 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en públicas subastas de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 43-1993-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Tainsa-Talleres Industriales de Navarra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial en término de Beriain (Navarra) Cendea de Galar, con el número 5, perteneciente a edificio construido sobre la parcela número 10 del subsector 3, Morea Sur, del polígono industrial de Beriain. Superficie 673,73 metros cuadrados, más 75,70 metros cuadrados de antepuertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, tomo 3.191, libro 138, folio 181 vuelto, finca número 10.837.

El tipo de la primera subasta es de 40.422.476 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de mayo de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—31.926.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de octubre de 1993, 9 de noviembre de 1993 y 7 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan los cuales fueron embargados en autos de juicio hipotecario Ley 1872 número 405-B/92, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Martínez Martínez.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B de la planta segunda de la casa sita en calle San Isidro, sin número, en jurisdicción de Azagra, con una superficie construida de 105 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.529, libro 101, folio 7, finca número 10.358 del Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Valorada en 7.340.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—31.910.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, contra don Abel Voces Rodríguez y don Leonardo Voces Rodríguez, de Ponferrada, calle Murcia, 48, segundo, sobre reclamación de 2.732.404 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta del Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143/000/17/0124/91, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de octubre de 1993, a las once horas

de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 23 de noviembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Tierra al sitio del Carrascal de Arriba. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Norte, don Francisco López; sur otra del mismo; este, don Ramón Rodríguez; oeste, don Julio Merayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.482, libro 13, folio 121 vuelto, finca registral número 1.495.

Valoración 280.000 pesetas.

2.—Tierra cereal regadio al sitio del Carrascal, en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie aproximada de 350 metros cuadrados.

Linda: Norte, canal o acequia de riego y camino que le separa una propiedad de don Emilio Blanco Rodríguez y esposa; sur, don Leonardo Voces Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Macías; este, don Ramón Rodríguez; y, oeste, don Julio Merayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 50 del libro 429 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.427, finca registral número 47.246, inscripción primera.

Valoración 140.000 pesetas.

3.—Local comercial en la planta baja con entrada desde la calle Murcia, número 43 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Murcia y visto desde ésta; izquierda, portal de entrada y caja de escaleras; fondo, doña María Calleja.

Forma parte de una edificación compuesta de planta baja destinada a locales, portal y caja de escaleras, dos plantas altas destinadas a viviendas y desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.482, libro 13, folio 115, finca registral número 1.489.

Valoración 1.500.000 pesetas.

4.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio de la calle Murcia, número 43 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Murcia y visto desde ésta; derecha, doña María Calleja; izquierda, caja de escaleras y don José García Lolo; fondo, doña María Calleja.

Forma parte de una edificación compuesta de planta baja destinada a locales, portal y caja de escaleras, dos plantas altas destinadas a viviendas y desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.482, libro 13, folio 119, finca registral número 1.493.

Valoración 4.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de junio de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—32.264.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el

número 59/1993, promovido por la Procuradora señora González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Olga Ramírez de Arellano Ramos, en reclamación de 4.390.188 pesetas de principal, intereses devengados y costas, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 7 de septiembre del año en curso, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de octubre, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 140000018005993, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 179 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la planta tercera, en el número 20 de la calle Calzada, de esta ciudad, con una superficie de 132,67 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.382, libro 327, folio 140 vuelto, finca número 24.758.

Dado en Puertollano a 8 de junio de 1993.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—32.267.

REUS

Edicto

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 369/1991, de doña María Pilar Tous Carbonell, don Andrés Baseda Ferre, don Andrés Baseda Oller y «Traiding Fruit Sec, Sociedad Limitada», y por acuerdo de esta fecha, se ha acordado convocar por segunda vez a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.793.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita ejecutivo-letras de cambio, número 222/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cambrils Puerto Playa, Sociedad Anónima», doña Margarita Rosa Callay Borrás y don José Joaquín González Flores, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana: Siete. Vivienda número, escalera A, sita en la planta baja del edificio sito en Torredembarra, partida Molí de Vent, con frente a la calle Camí de l'Era, número 31. Ocupa una superficie construida de 95 metros 50 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro habitaciones dormitorios, cocina, salón comedor estar, dos baños, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al libro 165, tomo 797, finca número 11.526, folio 68.

Urbana: Ocho. Vivienda número 2, escalera A, sita en la planta baja del edificio sito en Torredembarra, partida Molí de Vent, con frente a la calle Camí de l'Era, número 31. Ocupa una superficie construida de 98 metros 14 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro habitaciones dormitorios, cocina, salón comedor estar, dos baños, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al libro 165, tomo 797, finca número 11.528, folio 71.

Urbana: Nueve. Vivienda número 5, escalera B, sita en la planta baja del edificio sito en Torredembarra, partida Molí de Vent, con frente a la calle Camí de l'Era, número 31. Ocupa una superficie construida de 97 metros 15 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro habitaciones dormitorios, cocina, salón comedor estar, dos baños, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al libro 165, tomo 797, finca número 11.530, folio 74.

Urbana: Diez. Vivienda número 6, escalera B, sita en la planta baja del edificio sito en Torredembarra, partida Molí de Vent, con frente a la calle Camí de l'Era, número 31. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro habitaciones dormitorios, cocina, salón comedor estar, dos baños, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 797, libro 165, folio 77, finca número 11.532.

Urbana: Once. Vivienda número 9, escalera C, sita en la planta baja del edificio sito en Torre-

dembarra, partida Molí de Vent, con frente a la calle Camí de l'Era, número 31. Ocupa una superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro habitaciones dormitorios, cocina, salón comedor estar, dos baños, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reud, al tomo 797, libro 165, folio 80, finca número 11.534.

Tasada en 7.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Constan las siguientes cargas anteriores y por tanto preferentes:

Condición resolutoria, pago plusvalía y liquidación complementaria.

Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, en garantía de 32.000.000 de pesetas de principal, respondiendo las cinco fincas por dicha cantidad más 9.000.000 de pesetas para intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0222 91 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 27 de octubre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 24 de noviembre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectiva, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—31.798.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los actos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 73/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Antonia Salcedo Luque y don Juan García Moreno, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno situada en Cambrils, urbanización Nuevo Cambrils, pasaje 8, número 3, parcela número 291 del plano de dicha urbanización, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 460, libro 261 de Cambrils, folio 158, finca número 18.222, inscripción tercera, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 15 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 13 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 10 de noviembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Antonia Salcedo Luque y don Juan García Moreno, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—32.212.

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 725/1991, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio Rebaque Mendaña y doña Begoña Luis Cerezo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 13 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Apartamento, en el término municipal de Villamayor de la Armuña, en la urbanización Las Canteras, provincia de Salamanca, situado en la planta primera alta y bajo cubierta del bloque segundo, a la izquierda del pasillo de distribución, señalado con el número 22. Tiene una superficie aproximada en la planta del apartamento propiamente dicha, de 56 metros 55 decímetros cuadrados construidos, y de 42 metros 26 decímetros cuadrados útiles, y en la dependencia de la planta bajo cubierta, 20 metros útiles y diáfanos. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón, comedor con terraza, una habitación, y la dependencia de bajo cubierta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 15 de marzo de 1993.—El Juez.—32.286-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Salamanca contra «Osrial, Sociedad Anónima Laboral», don Nicolás Palomero Lázaro y doña Encarnación García Aparicio, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de en cada finca se expresará al final, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 6 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda el día 5 de noviembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00082-93, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Fincas que se subastan

Piso vivienda, en la planta segunda de la casa sita en Salamanca, calle avenida Federico Anaya 22, letra D. Inscrita al tomo 4.042, libro 858, folio 73, finca 10.473-N. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Rústica, al tipo de La Acera, del término de Villoruera. Inscrita al tomo 1.906, folio 197, finca 6.099, número 4 del polígono 9, de 54 áreas 99 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Rústica, el sitio de La Acera, término municipal de Villoruera, de 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.238, folio 205, finca 4.035. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Casa al término de Villoruera, calle de la Ruesa, hoy camino de Morínigo 19, extensión de 113 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.906, libro 66, folio 196, (ó 25), finca 138. Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de mayo de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—32.342.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 3 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Octavio Mata Quilez, contra don Feliciano Casero Contreras, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de dicho demandado que al final se describe, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciar la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que la anterior, tercera subasta, el día 14 de octubre de 1993, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción del bien que se subasta

Casa sita en la localidad de Mota del Cuervo, plaza Aldea número 5, con una superficie aproximada de 360 metros cuadrados y una fachada a la calle de su ubicación de 11,45 metros.

Consta de dos plantas, la baja con una superficie de 139 metros cuadrados, donde se encuentra el portal, escalera y local comercial y, la alta, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, dedicada a vivienda. Linda: Derecha, entrando, doña Elida Rodríguez Cano; izquierda, doña Constantina Contreras Mecinas; espalda, don Manuel Rodríguez González; y, frente, plaza de su situación. Valorada en 10.300.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 7 de junio de 1993.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—33.296-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio hipotecario número 172 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Vicente Moya Moreno y doña María Dolores Portillo Tornero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciar la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que la anterior, tercera subasta, el día 14 de octubre de 1993, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan

1.—Finca, radicada en el caso urbano de San Clemente, siendo privada del esposo don José Vicente Moya Moreno. Casa de campo, en el paraje Carril de Esparteros, que consta de planta baja con una superficie construida de 111 metros cuadrados, distribuidos en un salón, dos dormitorios, cocina, baño y otras dependencias, quedando el resto descubierto, debidamente vallado. La finca tiene una superficie total de 11 áreas 60 centiáreas y linda: Al norte, el Carril de Esparteros; sur, de doña María Luisa Martínez Casas; este, de la misma y don Joaquín Molina Jiménez; y, oeste, de don José Esteso Ponce.

Inscrita al tomo 707, libro 145, folio 149, finca 19.780, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Clemente.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

2.—Finca con carácter ganancial de los hoy demandados. Casa a las afueras del casco urbano de San Clemente, en la carretera de la Almarcha, número 47 de orden, de 525 metros cuadrados de superficie, de los que 320 metros cuadrados constituyen la parte edificada, que consta de planta baja con varias habitaciones que componen una vivienda unifamiliar de 120 metros cuadrados, cochera, almacén y oficina, y el resto es patio y corral descubiertos. Linda: Norte, don Bernardino Moya; sur, en línea de 30 metros, de don Jesús Fernández García; este, en línea de 15 metros, la carretera de Villarrobledo a La Almarcha; y, oeste, en línea de 19,75 metros de doña Beatriz Rисуño Cuadra.

Inscrita al tomo 685, libro 141, folio 84, finca 12.020 N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Clemente.

Valorada en la cantidad de 18.800.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 18 de junio de 1993.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—33.297-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Menéndez Vázquez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Dorinda Cuquejo Carrasco y don Francisco Agustín García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso vivienda en tercera planta del edificio, sito en las calles Gómez Ulla, prolongación de Nicaragua, Cruz de Caravaca y Managua, escalera izquierda, número 2, señalada con la letra A, en Salamanca. Superficie de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Salamanca, libro 614, folio 76, hoja 42.551. Se valorará en 8.000.000 de pesetas.

Una participación de 1/25 parte y 20 centésimas de otra de las 1.879 partes con 50 centésimas de otra en que idealmente se considera dividido el local en planta de sótano o más bajo, del edificio sito en Salamanca, con fachadas a las calles Gómez Ulla, prolongación de Nicaragua, Cruz de Caravaca y Managua, mide 1.503,60 metros. Inscrito al Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, y cuya participación se atribuye el uso de la plaza de garaje número 10, en el mismo sitio. Valoración: 600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Aránzazu Menéndez Vázquez.—El Secretario.—31.854.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 496/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Alberto Gómez Díaz y doña Blanca Lomba Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin

número (edificio La Salesas), de esta ciudad, el próximo 10 de septiembre, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.744.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Número 2.1. Local comercial de un edificio en Muriedas, término municipal de Camargo, sitio de Cavia. Mide 141 metros 39 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle Juan XXIII. Linda: Norte, Miguel Espigueldi; sur, portal del inmueble, rampa de acceso y calle Juan XXIII; este, local 2-A, segregado de éste, portal del inmueble y con dos restos del local matriz, y al oeste, rampa de acceso al sótano, Joaquín Bolado y herederos Bárcena Bolado. Participa en el valor total del edificio con una cuota de 5,10.000 por 100. Forma parte de un bloque de viviendas de protección oficial de promoción privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 8 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Millán Mon.—32.322-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Islas Verdes, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se indentifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día

13 de octubre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 2 de orden. Vivienda señalada de número 30-A, sita en San Antonio de Calonge, parcela C-1 de la urbanización «Más Vilá de la Mutxada», ubicada en la planta baja. De superficie útil 34,33 metros cuadrados, aproximadamente, más 5,08 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en estar, comedor con cocina incorporada, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, su anejo que se dirá por el que tiene su acceso y escalera exterior de acceso a la vivienda número 3 de orden; derecha, entrando, la vivienda número 5 de orden; izquierda, en su mayor parte anejo de la vivienda número 3 de orden y en pequeña parte la finca registral 12.137, destinada a paso y zona común para varias fincas, y fondo, la vivienda número 1 de orden.

Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín que queda a su frente y mide 48,75 metros cuadrados.

Coficiente: 6,66 por 100.

Inscripción: Tomo 2.617, libro 226, folio 139, finca 12.595, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—31.792.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca, especialmente hipotecada, por don Antonio María Martínez Fernández, doña María del Carmen García Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en el segundo piso de la casa número 55 de la calle Valencia, de Sant Feliu de Guixols. Consta de recibidor, cocina, aseo, despensa, comedor-estar y tres dormitorios, con balcón de 93,46 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 2.779, libro 353, folio 133, finca número 17.195, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—31.796.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.494/1991 J.J., se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Mapfre Finanzas Andaluca, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Aranda López, contra don Antonio Fernández de la Rosa y doña Constanza González Rodríguez, a quienes se le notifica el presente edicto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de septiembre de 1993.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Lote 1: Piso primero izquierda, planta primera del edificio en Alcalá de Guadaira, calle Reyes Católicos, número 3. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaira, al folio 1, del tomo 815, libro 494 de Alcalá de Guadaira, finca registral número 28.524.

Lote 2: Piso primero derecha, planta primera del edificio en Alcalá de Guadaira, calle Reyes Católicos, número 3. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaira, al folio 222, del tomo 809, libro 489 de Alcalá de Guadaira, finca registral número 28.522.

Lote 3: Piso bajo izquierda, planta baja del edificio en Alcalá de Guadaira, calle Reyes Católicos, número 3. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaira,

al folio 219, del tomo 809, libro 489, finca registral número 28.520.

Salen a licitación por su valor pericial de 4.662.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—32.243.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1991, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Saavedra Rodríguez y don Astorio Mateos Vicente, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de febrero de 1994, a las nueve horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril de 1994, a las nueve horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.350.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento de la quinta planta, conocido por apartamento número 22, de la misma planta, y que constituye la puerta número 24. Integrado en el edificio Le Paris, sito en término de Montrouge, urbanización Miami-Playa, con frente a las calles Paris, avenida del Mar y avenida del Ferrocarril, superficie de 43,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 672, folio 120, finca número 6.974.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poder llevarse a cabo la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-138/91, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.825.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1993, indicado por Caja de Ahorros del Penedés, representado por

la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Lacasa Pardo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de septiembre, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 1 de octubre, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de noviembre, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación, escritura de la finca, es de 24.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio en Tarragona, con frente a la calle Ibiza y calle Francisco Bastos, formando chaflán. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al número 1, al tomo 1.590, folio 147, finca número 56.853.

Dado en Tarragona a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.768.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 104/1993, sobre reanudación del tracto sucesivo, seguido a instancia de doña Adelaida Asin García de los Ríos, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, de la siguiente finca:

Un cuarto de pastos de monte alto y bajo, denominado Cañada Hermosa, término de Santisteban del Puerto, que linda: Al norte, herederos de doña Dolores San Juan; al sur, con el cuarto llamado de Cristalinas propio del señor Duque de Medinaceli; al oeste, de don Rafael Reyes; y, al este, con el arroyo Cojo. Mide 500 fanegas, o sea, 322 hectáreas, 5 áreas 13 centiáreas. Lo cruzan varias sendas diferentes arroyo, un camino y un río. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, finca número 3.984 triplicado, folio 155 vuelto, libro 63 del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, tomo 515 del archivo.

Por providencia de fecha 26 de abril de 1993, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Ana Iriarte Turmo, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Villacarrillo a 26 de abril de 1993.—La Jueza, Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—31.843.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 19, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de don Pedro Margarit Germa, contra la Empresa demandada «Institución Pedagógica Alpe, Sociedad Anónima», domiciliada en urbanización «Els Tremolencs», sin número, La Garriga (Barcelona), en autos número 407/1988, por el presente se dejan sin efecto las subastas señaladas para los días 1 de junio de 1993, 1 de julio de 1993 y 30 de julio de 1993, y se sacan nuevamente a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.424. Descrita en inscripción tercera, al folio 132, tomo 747, libro 40 de La Garriga. Porción de terreno sita en término de La Garriga de 32.074,30 metros cuadrados, linda: Al norte, con don Ramón Dachs, don Juan Marques Mariner y restos de finca del señor Pérez Pérez; al sur, con carretera que arranca de la autovía de la Ametlla y Els Tremolencs; al este, parte con don Miguel Borrel Aymerich y parte con doña Filomena Pujol Antúnez; al oeste, con la expresada carretera.

Existe edificación en su interior dedicada a complejo escolar, compuesta por varios edificios para aulas, residencia, corredores, servicios y polideportivo.

Descripción.—Edificio A: De cinco plantas.

Edificio B: De cinco plantas.

Edificio C: De cuatro niveles (pista polideportiva cubierta).

Edificio D: De una planta (piscina cubierta).

Edificio E: De una planta.

Viviendas guardas.

Frontón, polideportivo y campo de fútbol.

Las construcciones son de estructura de hormigón armado, muros de cerramiento de fábrica vista, escaleras de losa armada y solados de terrazo, previsiblemente forjados reticulares y carpintería de madera o metálica. La superficie total construida es de 19.437 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 934.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en ronda, San Pedro, número 41, el día 1 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 1 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquel, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la cuenta corriente de que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Cataluña, de esta ciudad.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que cubran los dos tercios del precio de avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación, indicado y siempre que los ejecutantes no pidan

la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conveniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261, b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sexta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días (según se trata de bienes inmuebles), (artículo 1.400, párrafo segundo).

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado (1.500).

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación, en forma, para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.791.

GIRONA

Edicto

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 18/1992, se tramitan autos promovidos por don José Alaminos Palma y otros contra la Entidad «Construcciones Cap Gros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Palamós, hoy en ejecución de lo convenido en acto de conciliación, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas que establecen los artículos 1.486 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observancia y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albereda, números 3 y 5, ático, habiéndose señalado para su celebración:

Para la primera subasta, el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de segunda subasta, el día 15 de octubre y vendiendo a las doce horas de

su mañana, y si los bienes que se ejecutan no fuesen adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas todas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido pericialmente tasados los bienes.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de su ingreso en la cuenta corriente número 1.671, clave 64 de la que es titular este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad en tal concepto consignada, será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Cuarto.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la fecha de la celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta corriente número 1.671-64, de la que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinto.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Séptimo.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261-b de la Ley de Procedimiento Laboral y no haciéndose uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octavo.—Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, se declaran subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario se subroga en su pago sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a disposición de los interesados.

Bienes que se ejecutan

Furgoneta «Citroën», matrícula GE-2401-AB, valorada en 200.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën», matrícula GE-3257-W, valorada en 50.000 pesetas.

Furgoneta «Nissan» Vannete, matrícula GE-3146-AL, valorada en 550.000 pesetas.

Vehículo «Ford» Scorpio, matrícula GE-2526-AM, valorado en 1.050.000 pesetas.

Vehículo «Peugeot» 309 SR, matrícula GE-1460-AD, valorado en 580.000 pesetas.

Parcela de terreno en construcción de 525 metros cuadrado, sita en polígono industrial «Sant Joan»

de Palamós, de cuya extensión se halla en construcción 450 metros cuadrados, valorada pericialmente, parcela y construcción, en la suma de 10.597.000 pesetas.

Dado en Girona a 10 de junio de 1993.—El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.—31.922.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José María Rivera, contra don Juan Manuel Poyato Garzón, con domicilio en Huelva, calle Río de la Plata, número 4-9.º C, bajo el número de autos 99/1992, ejecución 27/1992, por la presente se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca urbana, sita en calle Río de la Plata, número 35 de Huelva, de 121,34 metros cuadrados. Vivienda tipo C en planta novena, tasada en 6.659.456 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda el mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expide el presente en Huelva a 25 de mayo de 1993.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1993.—32.024.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de lo Social, número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Joaquín López Pérez y otros, contra «Expoventa, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Dique Pescadería, bajo el número de autos 150/1991 y otros, ejecución 43/1992 y otras, por la presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Rústica: Suerte de tierra procedente de la llamada «El Colegial», en el término municipal de San Bartolomé de la Torre. Tiene una cabida de 78 hectáreas 21 áreas, finca ondulada, montuosa con encinas y chaparros y monte bajo, tasada en 16.750.000 pesetas.

Rústica: Cercado al sitio de Santo Domingo, en el término de Gibraleón, en el que hay edificadas tres casas y una bodega; tiene una cabida de 55 áreas; las casas tienen cada una 10 metros de fachada y 50 de fondo; la bodega tiene 30 metros de fachada. Dicha finca es algo más de sus tres quintas partes, como finca urbana, según se desprende del P.G.O.U., está tasada en 55.000.000 de pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano e indivisible al sitio «Molino de Viento» o «Barradero», en el término de Gibraleón. Tiene una superficie de 15 áreas 35 centiáreas. En la actualidad se trata de una finca urbana, tasada en 40.000.000 de pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Las Medianas» en el término municipal de Villanueva de los Castillejos, con una cabida de 343 hectáreas, tasada en 128.625.000 pesetas. Está dotada de energía eléctrica.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre estas fincas, se encuentran unidos a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Huelva a 2 de junio de 1993.—32.023.

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, 18 de Madrid, con los números 396/1990 de procedimiento y 139/1990 de ejecución, a instancia de doña María Nieves Serrano Marqués y otros contra don Valentín García Sarte y don Valentín García Sanz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en la tercera zona del ensanche de Madrid, que es parte mitad derecha de la señalada con el número 25 en el plano de división del terreno de origen, situado en la calle

Méndez Alvaro, número 91, hoy calle de Alamedilla, número 26, que tenía su ingreso por la faja de servidumbre de 6 metros de anchura trazada en el terreno de origen, que arranca de la fachada de la calle de Méndez Alvaro y se prolonga hasta el fondo del mismo, cuya faja ha desaparecido. Linda: Al frente, calla de Alamedilla, antes referida faja de terreno; por la derecha, entrando, con la parcela 19; por la izquierda, con la otra parcela de don Pablo Esteban; y, por su espalda, terreno de herederos de don Venancio Vázquez, conteniendo una superficie de 83 metros 47 decímetros cuadrados, o 1.075 pies 15 centésimas, también cuadrados. Y dentro de dicho terreno hay una casa de planta baja, que mide 5 metros de frente por 8,5 de fondo, o 42 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, derecha e izquierda, igual que el solar; y, por el fondo, el resto del terreno que se destina a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, libro 1.380, tomo 1.499, finca número 3.496-N.

Valor de tasación 10.433.750 pesetas.

Urbana.—Casa de dos plantas en esta capital y su calle de Alamedilla número 17. Anteriormente tenía su ingreso por una faja de servidumbre de 6 metros de anchura trazada en el terreno que arranca de la línea de fachada a la calle de Méndez Alvaro, y se prolongaba hasta el fondo del mismo. Linda: Por su frente, en línea de 5 metros con la calle de su situación, antes con el eje de la citada faja de servidumbre; por la derecha, entrando, con la casa número 19 de don Pedro Villalobos; por la izquierda, con la casa número 15 de don Fernando Beranoz; y, por el fondo, o espalda, con la casa de Industrias Graticolor Harrpman. Ocupa una extensión superficial de 90 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.160 pies 50 décimos cuadrados, de los que pertenecen a lo edificado 75 metros 10 decímetros cuadrados o 967 pies 30 décimos cuadrados, y el resto se destina a dos patios de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, libro 1.380, tomo 1.499, finca número 3.182-N.

Valor de tasación 15.767.500 pesetas.

Cargas registrales certificación 14.838.930 pesetas.

Valor total real o justiprecio 11.362.320 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1993 martes; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de enero de 1994 lunes; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes y de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la L.A.U.).

Decimosegundo.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la L.A.U.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ofelia Ruiz Pontones.—El Secretario.—31.915.

MURCIA

Edicto

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 170-171/1991 y 769/1992 acumulados, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución, con el número 10/1992 y 92/1992 acumuladas, a instancias de don José Angel Sanchez Marin, don Antonio Martínez Mompean y don José Sánchez García, contra la Empresa «Aradel, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.188.955 pesetas de principal, y 419.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando dejar sin efecto la providencia de fecha 7 de mayo de 1993 y suspender de oficio las subastas señaladas para los días 17 de junio, 1 y 14 de julio de 1993 y acordando nuevamente

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1: Camión furgón «Jeep Viasa», modelo SV 440, matrícula MU-3195-J. Valorado pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote 2: Camión furgón «Sava», modelo J4 1100 F Combi 8, matrícula MU-2075-M. Valorado pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote 3: Urbana. 3. Local comercial en planta baja del edificio, en término de Murcia, partido de Torreagüera, barrio del Laberinto, sin distribución interior, que linda, según mirando a él desde la calle de Santo Domingo: Por su frente, dicha calle, zona retenida para acceso a este local y al sótano por medio; derecha, casa de Silvestre Moreno; izquierda, rampa de acceso a la planta sótano, y espalda, escalera número 2. Tiene una superficie construida de 21 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 17 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 89, tomo 2.134, folio 220, inscripción primera, finca registral número 7.051. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote 4: Urbana. Número 10. Vivienda tipo A, situada a la derecha subiendo por la escalera de la cuarta planta alzada del edificio situado en término de Murcia y su calle Torre de la Marquesa, número 5, que tiene una superficie de 94 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con tendedero y terraza, y linda: Al norte, edificio poniente; levante, don Miguel Molera Martínez y don Juan Garrido y en parte rellano de la escalera; mediodía, patio de luces, caja de ascensor, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda tipo B o izquierda de igual planta, y poniente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 142, tomo 3.741, página 167, inscripción primera, finca registral número 12.219. Valorado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º de Murcia; en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 19 de octubre de 1993, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1993, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3094-000-64-0010-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la Entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 11 de junio de 1993.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.—31.917.

MURCIA

Edicto

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 101-106/1992 y 119/1992, en reclamación por extinción de contrato, hoy en fase de ejecución, con el número 84/1992, a instancia de don José Carrillo Martínez, don Antonio Pujalte Ruiz, don José Caballero García, don Manuel Martínez Rodríguez, don Joaquín Gualda Nicolás, don Andrés Molina López y don Luis Guzmán Fernández, contra la Empresa «Fundiciones Hermanos Crespo, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.041.000 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando dejar sin efecto la providencia de fecha 7 de mayo del corriente año y suspender las subastas señaladas para los días 17 de junio, 1 y 14 de julio de 1993 y se acuerda sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1: Máquina gramalladora, marca «Alju» número 757, tipo Mignon 2.000, referencia 731/D, de fecha 9 de marzo de 1981, provista de motores eléctricos de 220 v., 50 Hr. y 17,5. Se valora en 1.900.000 pesetas.

Lote 2: Piedra de esmeril de 12 muelas, accionada por motor eléctrico marca «Letag». Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote 3: Ventilador centrífugo, accionado por motor eléctrico trifásico, de 2,5. Se valora en la cantidad de 15.000 pesetas.

Lote 4: Una báscula y juego de pesas de hasta 300 kilogramos. Se valora en la cantidad de 35.000 pesetas.

Lote 5: Un torno de 2 metros accionado por motor eléctrico, de 380/220 L V 50 Hrs., de 3 Kw. de potencia. Se valora en la cantidad de 550.000 pesetas.

Lote 6: Una piedra de esmeril de 2 muelas, marca «Ligur», provista de motor eléctrico de 380/220 v., 50 Hrs. Se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

Lote 7: Tres taladros de columna sin motor. Se valora en 30.000 pesetas.

Lote 8: Una cizalladora manual. Se valora en 10.000 pesetas.

Lote 9: Un motor eléctrico trifásico de 15 cv. 380/220 cv., 50 Hrs. Se valora en 20.000 pesetas.

Lote 10: Un juego de moldes de madera, hierro y bronce. Se valora en 100.000 pesetas.

Lote 11: Una furgoneta marca «Pegaso», tipo 5745, variante 574524, modelo 54-1100 combi, matrícula MU-1904-Y, número de identificación VS 11205 F2 B3 MG8217, número de certificación MG 8215. Se valora en 300.000 pesetas.

Lote 12: Una máquina moldeo, provista de husillo, de 2,5 metros, con motor eléctrico de 1,5 cv. 380/220 v., 50 Hrs. Se valora en 50.000 pesetas.

Lote 13: Instalación eléctrica de tubo de acero, con cuadrados eléctricos estancos de chapa, provistos de elementos de corte y protección eléctrica. Se valora en 250.000 pesetas.

Lote 14: Un compresor provisto de calderín, con accionamiento por motor eléctrico de 7,5 cv. 380/220 y 50 Hr. y presión de timbre de 12 kilogramos/centímetro cuadrado. Se valora en 750.000 pesetas.

Lote 15: Un compresor provisto de calderín con accionamiento por motor eléctrico 1 de 5 cv. 380/220 v., 50 Hrs. y presión de timbre de 12 kilogramos/centímetro cuadrado. Se valora en 50.000 pesetas.

Lote 16: Un ventilador centrífugo provisto de motor eléctrico de 380/220 v., 50 Hrs. de 1 cv. Se valora en 10.000 pesetas.

Lote 17: Un ventilador trifásico de 380/220 v., de 2 cv. Se valora en 15.000 pesetas.

Lote 18: Un juego de escabros. Se valora en 10.000 pesetas.

Lote 19: Instalación de tuberías de oxígeno. Se valora en 15.000 pesetas.

Lote 20: Un cuadro eléctrico con todos sus elementos de señalización, corte y protección. Se valora en 260.000 pesetas.

Lote 21: Un ventilador centrífugo. Circuito de oxígeno. Se valora en 310.000 pesetas.

Lote 22: Dos depósitos nodriza de combustible de 200 litros de capacidad. Se valora en 35.000 pesetas.

Lote 23: Una amasadora de silice grande. Se valora en 40.000 pesetas.

Lote 24: Una amasadora de silice pequeña. Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote 25: Un compresor de aire, provisto de calderín de 150 litros, provisto de motor eléctrico de 3 cv. de 380/220 v., 50 Hrs. Se valora en 62.000 pesetas.

Lote 26: Una piedra de esmeril de 2 muelas accionadas por motor trifásico de 5 cv. 380/220 v., 50 Hrs. Se valora en 18.000 pesetas.

Lote 27: Dieciséis unidades de juegos de moldes para piezas de aluminio. Se valora en 95.000 pesetas.

Lote 28: Una soldadora eléctrica, marca CAR-3. Se valora en 140.000 pesetas.

Lote 29: P. A. Juego de moldes de varias medidas para cuerpos y rodetes de bombas. Se valora en 125.000 pesetas.

Lote 30: Ochocientos kilogramos de carbón. Se valora en 24.000 pesetas.

Lote 31: P. A. Cajas de fundición. Se valora en 50.000 pesetas.

Lote 32: P. A. Útiles y herramientas. Se valora en 100.000 pesetas.

Lote 33: Ochocientos kilogramos de chatarra. Se valora en 96.000 pesetas.

Lote 34: Tres flexos de corte. Se valora en 75.000 pesetas.

Lote 35: Tres botellas de oxígeno. Se valora en 60.000 pesetas.

Lote 36: Dos sillones de cuero negro. Se valora en 12.000 pesetas.

Lote 37: Dos sillas de cuero negro. Se valora en 10.000 pesetas.

Lote 38: Un sillón con ruedas en cuero negro. Se valora en 15.000 pesetas.

Lote 39: Cuatro sillas con forro de tela en color marrón. Se valora en 25.000 pesetas.

Lote 40: Dos mesas de escritorio de color madera. Se valora en 50.000 pesetas.

Lote 41: Un armario con estanterías en color madera. Se valora en 11.000 pesetas.

Lote 42: Un archivador en chapa. Se valora en 12.000 pesetas.

Lote 43: Una máquina de escritorio marca «Olivetti», Studio 44. Se valora en 25.000 pesetas.

Lote 44: Una caja de ficheros de chapa con mesita de ruedas. Se valora en 15.000 pesetas.

Lote 45: Una calculadora eléctrica «Canon» BP-35-D. Se valora en 12.000 pesetas.

Lote 46: Una estufa eléctrica de resistencia. Se valora en 3.000 pesetas.

Lote 47: Dos teléfonos estándar. Se valora en 25.000 pesetas.

Lote 48: Dos papeleras. Se valora en 1.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia; en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 19 de octubre de 1993, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1993, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3094-000-64-0084-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada Entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa, carretera de la Paloma, 152, de San Ginés (Murcia), a cargo de don José Carrillo Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—Vicente Calatayud Segarra.—31.918.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución, número 139/1992, que dimana de los autos de juicio número 167-198-1992, promovidos por doña Hortensia Balsa Novo, contra la Entidad «Bierzo Motor, Sociedad Anónima», de Ponferrada, calle Montearenas, sin número, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que luego se describirá, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día 21 de octubre de 1993, a las once horas.

La segunda tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas.

La tercera se llevará a efecto el día 30 de diciembre de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, presentando al comienzo de la misma el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el rema-

te a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

Los derechos de arrendamiento y traspaso de la parcela y nave industrial sobre ella construida, sita en Montearenas, en término de Santo Tomás de las Ollas, al sitio denominado «Los Lavaderos», con una superficie aproximada de 16.000 metros cuadrados, que linda: Norte, CN-VI (Madrid-La Coruña), kilómetro 387, hectómetro 6, con un frente de 45 metros cuadrados; sur, terreno de la arrendadora y de San Andrés; este, más terreno de la arrendadora y otro cedido a la emisora local de Radiocadena Española, y oeste, más terreno de la arrendadora cedido en arrendamiento a «Friger, Sociedad Anónima». Valorados dichos derechos en la cantidad de 17.095.238 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Escuadra Bueno.—La Secretaria.—32.448.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Lauro José Pedreira Ares, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.167/1991 (ejecución de sentencia número 8/1992), sobre salarios, a instancia de don José María Martínez Barros y otros, contra la patronal «Pardo y Solla, Sociedad Limitada», se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Vehículos:

Tractor «Barreiros», matrícula PO-168, con motor Ebro 7007F y remolque basculante. Valorado en 70.000 pesetas.

Tractor «Zetor», matrícula PO-173. Valorado en 20.000 pesetas.

Tractor «Zetor», con grúa incorporada y remolque volquete, sin matrícula. Valorada en 110.000 pesetas.

Pala de cargar «Chaseside» Admaster 500. Valorada en 60.000 pesetas.

Maquinaria:

Sierra de madera «Aluz» con motor eléctrico de 10 CV y carro. Valorada en 30.000 pesetas.

Sierra de madera «J. Caeiro», con motor eléctrico de 25 CV y carro. Valorada en 40.000 pesetas.

Limadora «Johuse», modelo Tribo, con motor eléctrico de 0,5 CV. Valorada en 15.000 pesetas.

Limadora «Johuse», modelo Afor, con motor eléctrico de 0,5 CV. Valorada en 15.000 pesetas.

Lijadora con motor eléctrico de 1,5 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Mercancia:

Cinco toneladas de madera de diversas secciones de eucalipto y castaño. Valorado en 100.000 pesetas.

Inmueble:

Terreno sito en el lugar de Casteliños, parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de Campo Lameiro, de una superficie de 19 áreas y 52 centiáreas o

1.952 metros cuadrados, en el que se encuentra comprendido un pabellón de planta baja con paredes de ladrillo y bloques de cemento que constituye una fábrica de aserrar maderas y un pequeño alpendre adosado a una pared de piedra. Todo el conjunto limita: Al norte, bajo muro propio, viñedo de herederos de Manuel Valerio García y en parte camino de entrada; sur, monte comunal, después de muro propio, y en parte terreno de Juan y Gonzalo Martínez Leiro; este, monte comunal, bajo muro de sostén; nordeste, bajo muro propio, viñedo de herederos de Manuel Valiño García, y oeste, terreno de María Teresa y Enma Ferro Doval, distante 25 centímetros del muro, que en plano más alto sostiene sus viñedos; este, terreno así descrito constituye predio sirviente respecto al de propiedad de Juan y Gonzalo Martínez Leiro, con el que linda por el sur, en cuanto debe servidumbre permanente de paso con carro o coche para el mismo. Valorada en 4.880.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo 13 de septiembre de 1993, a las once quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5 (bajos del Palacio de Justicia), de Pontevedra, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a conciliación. La consignación la harán en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 35880000.

Tercera.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el día 6 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Quinta.—Se señala una tercera subasta para el día 3 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en la que fueron justipreciados los bienes.

Sexta.—La certificación de gravámenes obra en los autos, pudiendo ser examinada por los licitadores, entendiéndose conformes con la misma.

Séptima.—Los bienes muebles embargados se encuentran en el domicilio social de la Empresa «Pardo y Sola, Sociedad Limitada», sita en Castellón, sin número, de Campo Lameiro, con excepción del tractor «Zetor», que se encuentra en el lugar de Longas, Moraña, siendo el Gerente de la Empresa don Manuel Varela García, vecino de Moraña.

Y para que sirva de citación a los posibles postores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, expido, sello y firma el presente en Pontevedra a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Lauro José Pedreira Ares.—La Secretaria.—32.452.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 2.865/1991, ejecución número 64/1992, a instancia de María Josefa Mangas Vidal, contra Miguel Murillo Roldán, en reclamación sobre despido nulo, en

providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote I. Parcela de terreno número 315, sita en el término municipal de Fuenterrabía, procedente de los pertenecidos a Casería Camiyo, configurada dentro de la Ordenación Jaizkibel. Tiene una superficie de 4.652 metros cuadrados. Inscrita en el folio 106 del tomo 737, libro 189, finca número 19.526. Valorada en 11.630.000 pesetas.

Lote II. Local comercial número 2-B, integrado en parte de la planta baja del edificio sito en Irún, San Juan de Arana, señalado con los números del 8 al 14. Ocupa una superficie de 77,31 metros cuadrados. Inscrita en el folio 105, tomo 463, libro 342, finca número 19.526. Valorado en 8.504.000 pesetas.

Lote III. Vivienda letra D del piso 7.º, número 39, del bloque 1.º, en la calle Ipiñarieta, de Urretxu. Mide 91 metros cuadrados y tiene como anejo el departamento 2 del desván. Inscrita en el tomo 542, libro 40, folio 247, finca número 2.153. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 7 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 01/970.000-2, clave 1865, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y estarán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y pueda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Si por fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 10 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—32.450.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 120/1987, ejecución número 29/1992, a instancia de don Antonio Robado Merino, don Adolfo Barrenechea Belio y don José Rivas Amundarain, contra «Gráficas Valverde, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Parcela de terreno denominada «Erribera», sita en jurisdicción de San Sebastián, de 3.790 metros cuadrados de sembradio y algo de herbal, que linda: Norte, este y oeste, con la regata Portueche, y sur, con la carretera que se dirige a Igara. Sobre parte de la parcela descrita se construyó el siguiente edificio: Pabellón industrial, de forma rectangular, situado en el barrio de Igara, de San Sebastián, que ocupa una superficie edificada de 771 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas. En la parte posterior del edificio existe un añadido de igual altura, cuya superficie es de 16 metros cuadrados en el que se halla instalado un transformador. La construcción se halla rodeada de terreno pertenecido. Finca número 9.521, letra LL del tomo 1.150 del archivo, libro 30 de la sección 21 de esta ciudad, folio 182. Valorado en 243.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre, y en tercera subasta,

también en su caso, el día 22 de noviembre, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote artículo 261, a, de la Ley de Procedimiento Laboral. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 14 de junio de 1993.—La Secretaria, Marta González Arenzana.—32.453.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 118/1991, ejecución número 137/1991, a instancia de Virginia de San Román Gómez y José Luis Bravo Camacho, contra Jesús Miner Butrón, en reclamación sobre ejecución de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Mitad indivisa de un local en planta sótano de la casa número 2 de la plaza de Alfonso XIII, en el barrio del Antiguo de San Sebastián, de 231 metros cuadrados; inscrita en el Registro número 2 de San Sebastián, en la sección 1.ª, libro 155, tomo 1.212, folio 220, finca número 5.938. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 7 de septiembre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre próximo, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta corriente 01.967.0000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 5 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositado en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 01.967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y estarán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 16 de junio de 1993.—La Secretaria, Marta González Arenzana.—32.451.

VIZCAYA

Edicto

Don Arturo Echavarría de la Calle, Oficial sustituto de Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 1.030/1989, ejecución número 5/1990, y acumulado, a instancia de don Román San Román y don Manuel Ferreiro Souto, contra «Manufacturas y Tratamiento del Aluminio, Sociedad Anónima» MYTDA en reclamación sobre ejecución acto conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca 1.537, folio 83, tomo 589 del archivo, libro 26 de Abadiano, inscripción primera, anotación embargo letra M.

Valorado a efectos de subasta en 34.500.000 pesetas.

La certificación de cargas, que pesan sobre dicha finca, queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para cuantos deseen tomar parte en la subasta, corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios, la liquidación de las cargas y gravámenes que poseen sobre la misma.

El importe que se obtenga de esta venta judicial, se afectará al pago de las cantidades reclamadas en las presentes actuaciones, y si hubiera algún sobrante se aplicará para la liquidación de las cargas preferentes.

Asimismo, se advierte, que las cantidades adeudadas en las presentes actuaciones, gozan del privilegio previsto en el artículo 32.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1.4.º, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1993, en segunda subasta, en su caso, en el día 7 de

octubre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1993, señalándose para todas ellas las diez quince horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bien inmueble), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bien muebles o inmueble) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes Procesales expido el presente en Bilbao a 9 de junio de 1993.—El Oficial, Arturo Echavarría de la Calle.—El Secretario judicial.—31.914.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Echavarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al núme-

ro 886/1992, ejecución número 243/1992, a instancia de Gerardo Calvo Carcamo, contra «Mecanizaciones Medesa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

1.º Una fresadora de carnero móvil FCH-N/C, con control numérico 760, marca «DYE».

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1-5.º; en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1993 y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de noviembre de 1993; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100024392, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100024392, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a Ley Procesal Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, Ley Procesal Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes, de salario: Artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 10 de junio de 1993.—El Secretario Judicial.—32.440.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Silvia Ventura Más, Jueza de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, Carlos Fernández Santana, con último domicilio conocido en la calle Santa Rosa, número 29, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, condenado por robo en causa monitorio 124/85, ejecutoria 4/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arenys de Mar, 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: La Jueza de Instrucción.—26.080-F.

Juzgados civiles

Doña Silvia Ventura Más, Jueza de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, Abdelhamid Lahrach y Robah Bourada, con último domicilio conocido en la calle Angel Gimeno, número 17, tercero, y calle Jaime II el Justo, número 17, cuarto, segundo, segunda, de Mataró, respectivamente, condenados por robo con fuerza en causa monitorio 26/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: La Jueza de Instrucción.—26.081-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proc. abreviado 118/1991. Nombre y apellidos: Francisco Alberdi Rodríguez. Documento nacional de identidad: 72.112.644. Naturaleza: Matamorosa (Santander). Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1949. Hijo de Sergio y de Sabina. Estado: Casado. Profesión: Industrial. Último domicilio conocido: Salmerón, 24, Llansa.

Figueras, 29 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—26.084-F.

Juzgados civiles

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo (por sustitución).

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 48/1992, sobre cheque en descubierto y apropiación indebida, hecho cometido en esta ciudad, se cita y llama al encartado, Federico Antonio Pérez López, hijo de Federico y de María Rosario, natural de Lugo, nacido el 17 de mayo de 1954, con documento nacional de identidad 33.818.880, cuyos últimos domicilios conocidos son: Avenida del Dieciocho de Julio, 164-3; Quiroga Ballesteros, número 14, y ronda de la Muralla, 74-2, de Lugo, y en Gerona, calle Obispo Lorenzana, número 36-4, A, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Lugo, 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—La Secretaria.—27.125.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 426/1992, sobre robo, seguidas contra Rafael García Serrano, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 20 de junio de 1931, hijo de Melchor y de Engracia, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Rafael García Serrano, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Rafael García Serrano.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—26.090-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 407/1992, sobre robo, seguidas contra Antonia Garau Ferragut, nacida en Palma, el día 15 de enero de 1968, hijo de Juan y de Ana, con documento nacional de identidad número 43.047.178, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonia Garau Ferragut para que comparezca ante este Juzgado, por término de

diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada Antonia Garau Ferragut.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—26.089-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 117/1993, sobre robo, seguidas contra Omar Hamatchi, nacido en Egipto, el día 5 de junio de 1967, hijo de Ali y de Mani, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Omar Hamatchi para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Omar Hamatchi.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—26.088-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente y de acuerdo con resolución de esta fecha, recaída en procedimiento abreviado 567/1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, por delito de robo, en grado de frustración, se cita, llama y emplaza al acusado, Fernando Luis Jiménez Padilla, con documento nacional de identidad número 42.074.997, con domicilio último en Somosierra, bloque 40, puerta 2, vivienda 8, Santa Cruz de Tenerife, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus agentes que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.126.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, Miquel Plata Casares, con documento nacional de identidad/pasaporte número 41.076.227, nacido el 19 de diciembre de 1957, natural de Granada, hijo de Santiago y de María, con último domicilio conocido en avenida de Fítel y Rosell, número 28, tercero, segunda, Escaldes-Engordad, Principado de Andorra, por conducción ética, en causa previa número 499/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción.—26.082-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente, Juan Pelegrí Grau, con último domicilio conocido en calle Alfonso XII, número 11, primero, primera, de Manresa (Barcelona), procesado por cheque en descubierto, en causa previa 390/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell, 21 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción.—26.083-F.

Juzgados militares

Jorge Rola Morgado, hijo de José Antonio y de María Fernanda, natural de Mieres (Asturias), nacido el 24 de octubre de 1968, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 9.403.273, último domicilio conocido en La Coruña, calle Sargento Provisional, 14, primero D, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 45/51/90, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaria de este Tribunal, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en mérito del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 13 de mayo de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—26.096-F.

Juzgados militares

Por el presente y en las diligencias previas número 18/01/1992, seguidas por un presunto delito de ausencia de destino, se cita y llama al inculcado José Luis García Requena, de veintitún años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Granada, con último domicilio conocido en calle Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 924, Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Secretario relator.—26.092-F.

Juzgados militares

Nicolás Fernández Gómez, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Las Cabezas (Sevilla), nacido el 18 de octubre de 1972, profesión Panadero, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, y como señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—26.864.

Juzgados militares

C. L. David García Moreno, hijo de Aldo Florentino y de Antonia, natural de Málaga, nacido el 6 de enero de 1974, de estado civil soltero, encartado en la diligencia prep. 25/90/92, por el presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—26.091-F.

Juzgados militares

Enrique Lerín Sadén, nacido en Madrid, hijo de Enrique y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 50.102.700, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencia previa número 26/023/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de mayo de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—26.093-F.

Juzgados militares

José Párraga Fraile, nacido en Tarancón (Cuenca), hijo de Severino y de María, con documento nacional de identidad número 70.514.261, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/023/89, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de mayo de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—26.094-F.

Juzgados militares

Francisco Jiménez Guillén, con documento nacional de identidad número 31.690.077, natural de Lyon (Francia), nacido el día 6 de diciembre de 1969, hijo de Francisco y de Juana, con domicilio conocido en barriada del Pilar, número 28, de Jerez de la Frontera (Cádiz), y en el número 6 rue Laurent, Bonnevey, Saint Priest 69800, en Lyon (Ródano) (Francia), inculcado en la causa número 23-42/91, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abuso de autoridad, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 11 de mayo de 1993.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—26.097-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario 3/83, seguido en este Juzgado sobre contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de junio de 1983, interesando la busca y captura de don José García Montoya, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 1 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—18.659.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento procesal abreviado 0027/91, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 de febrero de 1993, interesando la busca y captura de doña Josefa Díaz Moreno, por haber sido habida.

Dado en Figueras a 5 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—18.662.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento procesal abreviado número 81/1992, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de abril de 1993, interesando la busca y captura de José López Díaz por haber sido habido.

Figueras a 30 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.085-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de ejecutoria número 37/1987, seguidos en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de marzo de 1993, interesando la busca y captura de Eduardo Pasarín Rúa, con documento nacional de identi-

dad/pasaporte número 46.319.925, soltero, nacido el 29 de septiembre de 1955, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Sergio y de Dolores, por haber sido habido.

Figueras a 14 de mayo de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.087-F.

Juzgados civiles

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», no consta fecha, contra el procesado Luis López Echevarría, por haber sido hallado el mismo, hijo de Maximino y de María, en rollo 17/1992, correspondiente al sumario P.A.188-89, procedente del Juzgado de Instrucción número 2, seguido contra el mismo por un delito de falsificación.

Palencia, 14 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario accidental.—19.215-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el ex soldado de Infantería de Marina don Alberto Ruiz Morales, inculcado e interesada su búsqueda y captura y llamamiento por requisitoria en diligencias preparatorias número 18/2/1993, por un presunto delito de ausencia del destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 8 de marzo del año en curso, que se interesó su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18.

Dado en Cartagena a 26 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado.—17.006-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/66/86, seguida contra don Ian Jilians, por un presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 29 de marzo de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—17.019-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/5/86, seguida contra don Nasareldhin Elsir Awar, por un presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 29 de marzo de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—17.021.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/190/86, seguida contra don Kwa-

me Owusu Aeyemane, por un presunto delito de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 29 de marzo de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—17.024-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/25/86, seguida contra don Sahid Karbo, por un presunto delito de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 29 de marzo de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—17.025.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/62/86, seguida contra don Diallo Samou, por un presunto delito de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 29 de marzo de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—17.023-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/71/86, seguida contra don Mohamed Kandey Dukrey, por un presunto delito de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 29 de marzo de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—17.017-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan José Mieres Loredó, hijo de Juan José y de María Alicia, natural de Gijón (Asturias), nacido el 29 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 10.875.993, procesado en las diligencias preparatorias número 46/12/90, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 26 de marzo de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—16.354-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Victor Manuel García López, hijo de Antonio y de María Jesús, natural de Castrillón (Asturias), nacido el 9 de mayo de 1970, con documento nacional de identidad número 11.435.336, procesado en las diligencias preparatorias número 43/2/90, instruidas por el Juzgado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 26 de marzo de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—16.355-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Victor Manuel García López, hijo de Antonio y de María Jesús, natural de S. Martín de Laspra, nacido el 9 de mayo de 1970, con documento nacional de identidad número 11.435.336, procesado en las diligencias preparatorias número 43/1/90, instruidas por el Juzgado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 26 de marzo de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—16.356-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/113/92 por un presunto delito de abandono de destino del CIP don Guillermo Barceló Espi, de dieciocho años de edad, hijo de José María y de Rosa María, y con documento nacional de identidad número 46.831.598, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 17 de diciembre de 1992.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Juez togado.—13.573-F.

Juzgados militares

Por haber prescrito el presunto delito de deserción, del que venía siendo acusado el procesado don Francisco Espinosa Villar, nacido el 22 de mayo de 1964, en Metz Moselle (Francia), hijo de Francisco y Dolores, con documento nacional de identidad 51.909.373, y habiendo sido llamado por requisitoria, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» y de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, en los números 2.397, de 20 de diciembre de 1983, suplemento número 16, de 19 de enero de 1984 y 22 de febrero de 1984, respectivamente, y encontrándose dicho procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria, dimanante de la causa 26-V-82.

Madrid, 10 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—13.599-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/1/93 por un presunto delito de abandono de destino OR, del Caballero Legionario Paracaidista don Carlos Mayorga Gallardo, de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y de Josefa, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 25.711.601, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 5 de enero de 1993.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Juez togado.—13.581-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan Carlos de los Santos García, hijo de Arturo y de Consolación, natural de Utrera, provincia de Sevilla, de profesión Carpintero, nacido el día 10 de enero

de 1962, con documento nacional de identidad número 28.687.220, procesado en el sumario número 50/82, por presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1993.—El Capitán auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—14.411-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/72/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Jacinto Alberto Homs.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—14.426-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/196/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Miguel Luque Fajardo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—14.425-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/6/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Miguel Luque Fajardo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—14.428-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/42/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Moreno Cano.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—14.482-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a la causa número 23/23/87, se ha acordado dejar sin efecto la

orden de busca y captura que pendía contra el encarado en las mismas don Daniel Vega Moreno.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 26 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—16.042-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/248/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encarado en las mismas, don Armando Cabanillas Fernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—17.009-F.

Juzgados militares

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez togado militar sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación, por el presente.

Hace saber: Que en providencia dictada en las diligencias preparatorias número 21/7/1992 instruidas a don Rafael Palacios Santana, por el presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Sevilla, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1993.—El Juez togado.—17.020-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 280 y 153, de fechas 22 de noviembre de 1988 y 27 de junio de 1990, respectivamente:

Apellidos y nombre: Gutiérrez Rodríguez, Jorge. Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1969. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Antonio y Simona.

Apellidos y nombre: Real Fernández, Ramón. Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1968. Lugar de nacimiento: Tortosa. Nombre de los padres: Rafael y Delfina.

Tarragona, 17 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—14.416-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Blanco Parjuelo, Pedro. 28 de enero de 1991. Tortosa. Pedro y Teresa.

Cavado Gragera, Pedro. 30 de diciembre de 1971. Tarragona. Manuel y Josefa.

Cortés Giménez, José. 10 de enero de 1971. París (Francia). José y Angela.

Ferré Usach, Jaime. 23 de febrero de 1971. Mora de Ebro. Miguel y Carmen.

Franch Nolla, Miguel. 24 de enero de 1971. Tortosa. Ladislao y Cinta.

Gil Pegueroles, Juan. 9 de febrero de 1971. Tortosa. Miguel y Cinta.

Guillot Sabaté, Sergio. 5 de marzo de 1971. Tarragona. Midrel Clau y Natividad.

Sánchez Bastia, Francisco Javier. 22 de abril de 1971. Valls. José Antonio y M. Carmen.

Tascón Ibarra, David. 18 de diciembre de 1971. Tarragona. Joan y Josefa.

Videllet Garro, Eloy. 25 de mayo de 1971. Tortosa. Juan y Carmen.

Tarragona, 17 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—14.409.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 264, de fechas 11 de enero de 1991 y 3 de noviembre de 1992, respectivamente:

Apellidos y nombre: Comello Hockma, Rick. Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1971. Lugar de nacimiento: Tortosa. Nombre de los padres: Harman y Grietje.

Tarragona, 30 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—16.353-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente:

Apellidos y nombre: Auderset, Alexis. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1971. Lugar de nacimiento: Reus. Nombre de los padres: Francis y Jacqueline.

Apellidos y nombre: Remandet, Philippe. Fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: George y Margarita.

Tarragona, 30 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—16.352-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 10 y número 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente.

Don Erie-Stefane Chassaguae Bernard, fecha de nacimiento 12 de febrero de 1971, lugar de nacimiento Tarragona, nombre de los padres Michel y Lucie.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—17.011-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Plaza de la Torre, Manuel. 17 de febrero de 1971. Tarragona. Manuel y Pilar.

Alobart Monroy, Emiliano. 31 de julio de 1971. Tarragona. Enrique y Juliana.

Bauer, Gerhardt. 18 de julio de 1971. Reus. Ernst-Paul y Himmer W.

Bitsch, Oliver A. 6 de septiembre de 1971. Reus. Abdon y Jutta Bitsch.

Dado en Tarragona a 2 de abril de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—17.307.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente.

Apellido y nombre: Schummacher, Michael. Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1971. Lugar de nacimiento: Reus. Nombre de los padres: Friedrich y Doris Maria.

Tarragona, 7 de abril de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—18.668.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente.

Apellidos y nombre: Still Jinkins, James. Fecha de nacimiento: 26 de julio de 1971. Lugar de nacimiento: Tortosa. Nombre de los padres: Charles y Petra.

Tarragona, 12 de mayo de 1993.—El Coronel Jefe.—26.100-F.

Juzgados militares

Por haber sido hallados los jóvenes que se relacionan, quedan sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento, número de «Boletín Oficial del Estado» y fecha

Still Jinkins, James. 26 de julio de 1971. Charles y Petra. Tortosa (Tarragona). 10. 11 de enero de 1991.

Chassaguae Bernard, Eric. 12 de febrero de 1971. Michel y Lucie. Tarragona. 10. 11 de enero de 1991.

Fernández Hueso, Antonio. 17 de diciembre de 1972. Saturnino y Primitiva. Tortosa (Tarragona). 212. 4 de septiembre de 1991.

Martínez Escobedo, Rafael. 20 de octubre de 1972. Juan B. y Rafaela. Tortosa (Tarragona). 212. 4 de septiembre de 1991.

Martínez Pérez, Miguel A. 15 de abril de 1973. Angel y M. Carmen. Reus (Tarragona). 186. 4 de agosto de 1992.

Prados Gómez, Juan Carlos. 14 de enero de 1973. Juan y Amalia. Reus (Tarragona). 186. 4 de agosto de 1992.

Alonso Casanova, Rafael. 19 de marzo de 1974. Rafael y Gloria. Tarragona. Pendiente de publicar.
Cao Tejero, Alberto. 1 de enero de 1974. No constan. Cambrils (Tarragona). Pendiente de publicar.
Montserrat Ramirez, Francisco. 9 de abril de 1974. Francisco y Teresa. Tortosa (Tarragona). Pendiente de publicar.

Tarragona, 7 de junio de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolard Wehrle.—31.057-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/16/92, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y llama a don José Luis Giménez Flos, con destino en el Batallón de Ingenieros II de Zaragoza, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Zaragoza, de estado soltero, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1993.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—18.671.

EDICTOS

Juzgados militares

El Jefe del Centro de Reclutamiento de Avila, por la presente hace saber, en mérito a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento del Servicio Militar, que se requiere a los mozos, cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo, comparezcan ante este Centro, sito en paseo de San Roque, 9, de Avila, en el plazo de treinta días, al efecto de responder a los cargos que resultan del expediente de declaración de prófugos que se les sigue en este Centro de Reclutamiento, bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo realizaran.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento, cuyo documento nacional de identidad y último domicilio se desconocen

Arribas de la Cruz, Carlos. 1 de noviembre de 1974. Avila.
Cobetas Pérez, Diego. 6 de junio de 1974. Avila.
Díaz González, Luis. 26 de enero de 1974. Avila.
Dual Jiménez, Adolfo. 15 de abril de 1974. Avila.
Escudero Jiménez, Julio. 15 de febrero de 1974. Avila.
Fariñas-Ferro Martín, Simón. 12 de febrero de 1974. Avila.
García Llorente, Alvaro. 18 de diciembre de 1974. Avila.
García Sánchez, Ignacio. 7 de marzo de 1974. Avila.
Gómez Jiménez, Juan Carlos. 29 de agosto de 1974. Avila.
González Saez, Félix. 3 de mayo de 1974. Avila.
Jiménez López, Rafael. 20 de febrero de 1974. Avila.
Jiménez Mediero, Juan Manuel. 10 de septiembre de 1974. Avila.
Juan Rodríguez, César de. 1 de marzo de 1974. Avila.
Luquero López, Eduardo. 7 de enero de 1974. Avila.
Martín Herranz, Hugo. 8 de junio de 1974. Avila.
Mendoza Escudero, Diego. 5 de mayo de 1974. Avila.

San Pedro Navarro, Oscar. 11 de febrero de 1974. Avila.
Villa Gómez, Alberto. 26 de junio de 1974. Avila.
Bueno Salvador, Juan María. 22 de abril de 1974. Arévalo.
Castañeda Rojo, Oscar. 29 de junio de 1974. Arévalo.
González Bragado, Felipe. 1 de julio de 1974. Arévalo.
Mendoza Lozano, Emilio. 10 de abril de 1974. Arévalo.

Avila, 12 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Eugenio Frande Iglesias.—26.095-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Badajoz, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el referido Centro sito en avenida Fernando Calzadilla, número 8, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento

Adame Contreras, Francisco. 11 de noviembre de 1974. Francisco y Marta. Badajoz.
Aguilar Soto, Antonio. 20 de mayo de 1974. Alberto y María. Badajoz.
Aguilera Martínez, Horacio. 25 de mayo de 1974. Juan y Trinidad. Badajoz.
Alvarez Hernández, Francisco. 5 de diciembre de 1974. Francisco y Vicenta. Badajoz.
Alves Cortes, Carlos Alb. 18 de agosto de 1974. José Antón y Carmen. Badajoz.
Amaya Urbano, José Antón. 25 de diciembre de 1974. Angel y Elisa. Badajoz.
Amos Rodríguez, Angel. 12 de noviembre de 1974. Angel y Carmen. Badajoz.
Arencón Montaña, Pablo. 28 de julio de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).
Augusto Fernández, José. 30 de noviembre de 1974. Emilio y Fátima. Mérida (Badajoz).
Ballester Barroso, Jesús. 16 de julio de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).
Benítez Lavado, Enrique. 7 de noviembre de 1974. Enrique y María. Mérida (Badajoz).
Blanco del Valle, Fernando. 17 de mayo de 1974. Antonio y Concepción. Mérida (Badajoz).
Bolaños Vázquez, Fernando. 17 de abril de 1974. Fernando y María Pilar. Badajoz.
Borrachero Hernández, Francisco. 29 de junio de 1974. José Luis y María Sole. Badajoz.
Caballero Antonio, Antonio. 10 de mayo de 1974. Antonio y Rafaela. Badajoz.
Cabrilla Sánchez, Miguel. 10 de marzo de 1974. Marcelino y Carmen. Badajoz.
Camacho López, José Manuel. 12 de marzo de 1974. Domingo y Carmen. Badajoz.
Cardoso Piñero, Jacinto. 6 de junio de 1974. Francisco y María Ceci. Badajoz.
Caro Ibáñez, José Sebas. 2 de marzo de 1974. Santiago e Isabel. Badajoz.
Castelló Sánchez, Emilio. 25 de septiembre de 1974. Emilio y María. Mérida (Badajoz).
Cavajal Fuella, Pedro José. 26 de noviembre de 1974. Isidoro y Carmen. Don Benito (Badajoz).
Centeno Reseco, Héctor. 30 de noviembre de 1974. Manuel y María Carmen. Badajoz.
Cerrato Pacheco, José María. 28 de mayo de 1974. No constan. Barcelona.
Chaves Sánchez, Manuel E. 10 de mayo de 1974. Manuel y Consuelo. Zafra (Badajoz).
Chaves Vicente, José Luis. 26 de abril de 1974. José y Rosario. Villarta de los Montes (Badajoz).
Conceicao Fialho, José Luis. 16 de febrero de 1974. Josue Manu y Luisa Maria. Badajoz.

Corchado Rincón, Manuel. 3 de enero de 1974. Manuel y María Elis. Badajoz.
Corchuelo Hernández, Pedro. 25 de abril de 1974. Juan y Joaquina. Mérida (Badajoz).
Cumplido Cadenas, José Luis. 15 de febrero de 1974. José y Ana. Almendralejo (Badajoz).
Cupido Pizarro, Francisco. 29 de julio de 1974. Antonio y María. Badajoz.
Delgado Fernández, José. 18 de diciembre de 1974. Francisco e Isabel. Badajoz.
Dominguez Garrote, Antonio. 26 de julio de 1974. Antonio y María Jesús. Badajoz.
Donaire Cortés, Pedro. 2 de febrero de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).
Douwe Miedema, Klass. 23 de diciembre de 1974. Jette Mart y Eleonora. Badajoz.
Durán Cabeza, Rafael. 20 de agosto de 1974. No constan. Almendralejo.
Expósito Guisado, Jacobo. 2 de mayo de 1974. José y Manuela. Badajoz.
Falero Alvarez, Aurelio. 27 de mayo de 1974. Francisco y Josefa. Badajoz.
Fernández Díaz, José Antón. 18 de julio de 1974. Angel y Soledad. Badajoz.
Fernández Gonzaga, Fernando. 12 de marzo de 1974. No constan. Almendralejo.
Fuentes Tejero, José Antón. 8 de diciembre de 1974. Ildelfonso y Antonia. Badajoz.
Gallardo Gallardo, Juan José. 15 de mayo de 1974. Lorenzo y Catalina. Don Benito (Badajoz).
Gamero Alpiste, David. 17 de enero de 1974. José y Carmen. Badajoz.
Gamero Galván, José Pablo. 2 de noviembre de 1974. Sabas y Ana. Badajoz.
García Camacho, Jorge. 23 de diciembre de 1974. No constan. Almendralejo.
García Cortijo, Francisco A. 11 de mayo de 1974. Alfonso y María Josefina. Mérida (Badajoz).
García Guisado, Luis. 28 de septiembre de 1974. Pedro y María. Badajoz.
García Lozano, Juan. 13 de febrero de 1974. Juan y Pilar. Mérida (Badajoz).
García Muñoz, David. 1 de noviembre de 1974. Enrique y María Belén. Badajoz.
García Pérez, Fernando. 12 de febrero de 1974. Fernando y Clotilde. Badajoz.
Gómez Arce, Sergio. 12 de marzo de 1974. Ismael y Francisca. Badajoz.
González Alberto, Cenalmor. 30 de diciembre de 1974. No constan. La Coruña.
González Amador, Juan Andrés. 3 de diciembre de 1974. Juan y Juliana. Badajoz.
González Vaquerizo, Fernando. 29 de enero de 1974. Maximino y Josefa. Badajoz.
González Vargas, Luis. 5 de marzo de 1974. Luciano y Remedios. Badajoz.
González-Bulnes López, Francisco. 18 de febrero de 1974. Antonio e Isabel. Mérida (Badajoz).
Grágera Florencio, Juan Carlos. 24 de octubre de 1974. Vicente y Antonia. Badajoz.
Grillo Escudero, Manuel. 16 de julio de 1974. Antonio y María. Badajoz.
Gudiño Márquez, Antonio. 3 de diciembre de 1974. Juan y Francisca. Badajoz.
Guerra Blanco, Manuel. 21 de mayo de 1974. Manuel y María. Badajoz.
Gutiérrez García, Juan Carlos. 19 de diciembre de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).
Gutiérrez Sosa, José Miguel. 2 de marzo de 1974. Mariano y Felipa. Don Benito (Badajoz).
Hattach Agziel, Abdel J. 14 de octubre de 1974. Mohamed y Aicha. Zamora.
Jareño Cañón, José. 26 de enero de 1974. José y María. Badajoz.
Jiménez Navarro, Domingo. 12 de diciembre de 1974. Antonio y Aurora. Badajoz.
Llamas Moreno, Héctor. 30 de noviembre de 1974. Enrique y Angeles. Mérida (Badajoz).
López Sevilla, Victor R. 6 de junio de 1974. Weicelao e Inés. Villafraanca de los Barros (Badajoz).
Lucas Heras, Francisco. 11 de abril de 1974. Manuel y M. Enriqueta. Villarta de los Montes (Badajoz).
Mansilla González, Manuel. 27 de enero de 1974. Mariano y Antonia. Don Benito (Badajoz).

Manzano García, Juan Manuel. 6 de julio de 1974. Patricio y Carmen. Llerena (Badajoz).

Márquez Gallego, Teófilo. 8 de junio de 1974. No constan. Barcelona.

Márquez Palencia, Guillermo. 2 de julio de 1974. Guillermo y Julia. Mérida (Badajoz).

Martin Alvarez, Francisco. 15 de enero de 1974. José Manuel y Luisa Conc. Badajoz.

Martin Gordillo, Manuel J. 13 de mayo de 1974. Manuel y Mercedes. Zafra (Badajoz).

Martinez Rodriguez, Francisco Javier. 19 de mayo de 1974. Fernando y Fernanda. Zafra (Badajoz).

Marzal Silva, José Ramón. 15 de octubre de 1974. Florentino y Consuelo. Badajoz.

Mayo Díaz, Ant. María. 3 de mayo de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).

Mayo Grágera, Domingo. 16 de abril de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).

Merino Caballero, David. 22 de septiembre de 1974. Alfonso y Antonia. Mérida (Badajoz).

Meteo Ortega, Francisco. 19 de enero de 1974. No constan. Barcelona.

Miguel Heredia, Antonio. 28 de septiembre de 1974. Antonio e Isabel. Mérida (Badajoz).

Miranda Méndez, Rubén. 10 de enero de 1974. Antonio y Dolores. Zafra (Badajoz).

Moreno Escudero, Antonio. 11 de mayo de 1974. José y Francisca. Mérida (Badajoz).

Navarro Vargas, Fernando. 27 de junio de 1974. Juan Manuel y M. Carmen. Zafra (Badajoz).

Núñez Rodríguez, Patrocinio. 21 de febrero de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).

Olmedilla Cano, Manuel. 2 de septiembre de 1974. Francisco e Isabel. Badajoz.

Oviedo García, Egberto Jo. 26 de noviembre de 1974. Egberto y Sonsoles. Badajoz.

Palacio Ramos, Francisco. 2 de julio de 1974. Alfonso y Teresa. Mérida (Badajoz).

Pardo Saavedra, Antonio. 2 de enero de 1974. Diego y Aurelia. Mérida (Badajoz).

Parra Fernández, Pedro José. 10 de mayo de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).

Parto Garlitos, David. 24 de septiembre de 1974. Antonio y Vicenta. Badajoz.

Pecellin Campos, Pablo Jesús. 7 de diciembre de 1974. Luis y Nicolasa. Zafra (Badajoz).

Pérez González, Pablo. 6 de mayo de 1974. Angel y María Carmen. Badajoz.

Perozo Pérez, Victor. 27 de marzo de 1974. Julio y Rafaela. Mérida (Badajoz).

Pilo Acedo, Luis María. 2 de abril de 1974. José y Juliana. Badajoz.

Piriz Roas, Juan Pedro. 7 de junio de 1974. Angel y Dolores. Badajoz.

Ponce Pachón, Juan. 1 de noviembre de 1974. Juan y María José. Badajoz.

Puerto Leranca, Manuel Ale. 1 de octubre de 1974. Manuel y María Abel. Badajoz.

Rama González, Manuel F. 27 de marzo de 1974. Pedro y Manuela. Villafranca de los Barros (Badajoz).

Rangel Monroy, Antonio. 8 de octubre de 1974. Modesto y Francisca. Badajoz.

Rebanales Bonilla, Armando. 26 de julio de 1974. Francisco y Aurora. Mérida (Badajoz).

Rebanales Bonilla, Francisco. 26 de julio de 1974. Francisco y Aurora. Mérida (Badajoz).

Retamar Doblado, Francisco. 12 de mayo de 1974. Andrés y Antonia. Badajoz.

Reyes Guareño, Antonio. 16 de mayo de 1974. Juan de Dios y Natividad. Badajoz.

Rocha Cabezas, Angel. 8 de septiembre de 1974. Daniel y Eulalia. Mérida (Badajoz).

Rodríguez Mogio, Manuel. 7 de mayo de 1974. Joaquín y Carmen. Badajoz.

Rosado Montero, Francisco. 22 de julio de 1974. Diego y Josefa. Mérida (Badajoz).

Saavedra Salazar, José. 24 de agosto de 1974. Victor y María. Mérida (Badajoz).

Salguero Ledesma, Jaime. 26 de noviembre de 1974. Leoncio y Encarnación. Mérida (Badajoz).

Sánchez Barba, Julio Antonio. 2 de octubre de 1974. Antonio y Teresa. Badajoz.

Segura Quirós, Blas. 21 de julio de 1974. Francisco y Gloria. Mérida (Badajoz).

Serrate Rodriguez, Javier. 8 de diciembre de 1974. Angel Fran. e Isabel. Badajoz.

Silva Navarro, Joaquín. 4 de mayo de 1974. Juan y Antonia. Mérida (Badajoz).

Simal Lapedra, Jesús Alberto. 19 de abril de 1974. José Antonio y María Pilar. Badajoz.

Tarrino Gamero, Andrés Dim. 3 de enero de 1974. Domingo y Cecilia. Badajoz.

Tobledo Ramillete, Juan Antonio. 24 de febrero de 1974. No constan. San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Torrado Alvarez, José. 2 de noviembre de 1974. José y Josefa. Badajoz.

Torviso Rodríguez, Francisco. 19 de junio de 1974. Felipe y Antonia. Badajoz.

Travado Macarro, José. 4 de septiembre de 1974. Fernando y Joaquina. Mérida (Badajoz).

Vallero Peña, Manuel. 27 de noviembre de 1974. Manuel y María. Badajoz.

Vargas Contreras, Antonio. 5 de mayo de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).

Vargas Silva, Francisco. 5 de enero de 1974. Basilio y Granada. Mérida (Badajoz).

Velasco Martín, Antonio José. 5 de abril de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).

Vera Salazar, Ramón. 5 de julio de 1974. Diego y Manuela. Badajoz.

Vidal Torrado, Miguel Angel. 1 de marzo de 1974. No constan. Almendralejo (Badajoz).

Vizueté Cordero, Juan Carolo. 31 de agosto de 1974. Modesto y Francisca. Llerena (Badajoz).

Yagüez Rueda, Lorenzo. 4 de octubre de 1974. Lorenzo y Pilar. Zafra (Badajoz).

Yobano Costich, Antonio. 8 de agosto de 1974. No constan. Huelva.

Badajoz, 11 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Porras Fernández de Tejada, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Badajoz.—26.101-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en el paseo de Garay, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento

Abdala Ruiz, Jesús Salek. 25 de marzo de 1975. Jatri y M. Pilar. Murcia.

Abellán García, Juan Jesús. 3 de septiembre de 1975. No constan. Lorca (Murcia).

Abellán de la Rosa, Cristóbal. 18 de junio de 1975. No constan. Lorca (Murcia).

Acosta Valera, Benito. 8 de agosto de 1975. No constan. Lorca (Murcia).

Aguera García, Ismael. 26 de marzo de 1975. Pascual e Isabel. Cartagena (Murcia).

Aguilar García, Jesús. 18 de agosto de 1975. José Antonio y María Isabel. Cartagena (Murcia).

Alamo Sanmartín, Vicente. 13 de diciembre de 1975. Alfonso y Luisa. Cartagena (Murcia).

Alburquerque López, Dario. 12 de agosto de 1975. Jesús Pedro y Concepción. Murcia.

Alcaraz García, Carmelo. 16 de marzo de 1975. Antonio y María. Cartagena (Murcia).

Alcaraz Romero, Alfredo. 23 de octubre de 1975. Domingo y Consuelo. Cartagena (Murcia).

Alonso Acosta, Juan Salvador. 12 de diciembre de 1975. Salvador y Andrea. Cartagena (Murcia).

Alos Moliner, Eduardo. 26 de octubre de 1975. José y Remedios. Murcia.

Alvarez Martínez, Antonio. 19 de noviembre de 1975. José y María. Murcia.

Amador Santiago, Pedro. 19 de enero de 1975. Antonio y Marcela. Cartagena (Murcia).

Amaya Jiménez, Francisco. 14 de noviembre de 1975. Francisco y M. Carmen. Murcia.

Arnes Luengo, Kimball R. 28 de junio de 1975. Donald y Asunción. Murcia.

Arnau Blasco, Alfredo. 30 de enero de 1975. Antonio y Asunción. Murcia.

Arroyo Gómez, Alberto. 1 de diciembre de 1975. Francisco y Soledad. Cartagena (Murcia).

Asensio Alvarez, Pedro Luis. 12 de junio de 1975. Pedro y Dolores. Cartagena (Murcia).

Avellaneda Ribera, Miguel Angel. 3 de abril de 1975. Francisco Manuel y María Carmen. Cartagena (Murcia).

Avila Campos, Francisco Javier. 26 de julio de 1975. Manuel y Teresa. Cartagena (Murcia).

Baños Fernández, Antonio. 7 de noviembre de 1975. Francisco y Carmen. Las Torres de Cotillas (Murcia).

Ballester Amante, Jesús. 3 de mayo de 1975. Francisco y Josefa. Murcia.

Ballester Pérez, José. 29 de junio de 1975. Antonio y Josefa. Las Torres de Cotillas (Murcia).

Balsalobre Soto, Santiago. 10 de junio de 1975. Antonio y Concepción. Cartagena (Murcia).

Benavente Romero, Miguel. 19 de abril de 1975. Juan y Francisca. Murcia.

Bermejo Cruz, Pedro. 4 de agosto de 1975. Angel y Piedad. Murcia.

Blaya Robles, Antonio. 4 de diciembre 1975. Antonio y Catalina. Cartagena (Murcia).

Bossa López, José. 11 de enero de 1975. María y Esteban. Cartagena (Murcia).

Briónes Hidaigo, Salvador. 27 de febrero de 1975. Benito y María Carmen. Cartagena (Murcia).

Calleja Sánchez, Miguel Angel. 4 de diciembre 1975. Isabelino y Josefa. Cartagena (Murcia).

Campos Teruel, Pascual. 16 de octubre de 1975. Pascual y Ana. Murcia.

Cano López, Roberto. 18 de noviembre de 1975. Julián y Angeles. Murcia.

Cano Mira, Cristóbal. 10 de enero de 1975. Juan y Francisca. Aguilas (Murcia).

Cánovas Hernández, Salvador. 28 de enero de 1975. Bartolomé y María. Alhama de Murcia (Murcia).

Cánovas Piernas, José Luis. 23 de enero de 1975. José Luis y Concepción. Cartagena (Murcia).

Carbonell Alcántara, Silverio. 9 de abril de 1975. Francisco y Natividad. Murcia.

Carmona Reina, Vicente. 5 de agosto de 1975. Antonio y Margarita. Cartagena (Murcia).

Caro González, José David. 20 de diciembre de 1975. Antonio y Pilar. Cartagena (Murcia).

Carrillo López, José Antonio. 19 de junio de 1975. José Antonio y Huertas. Lorca (Murcia).

Carrillo Martínez, Pedro José. 24 de julio de 1975. Agustín y Dolores (Murcia).

Cascales Tomás, Faustino. 26 de septiembre de 1975. Faustino y Rosalía. Cartagena (Murcia).

Castaño Escarabajal, Serafin Ser. 11 de septiembre de 1975. Serafin y Ramona. Cartagena (Murcia).

Castillo García, José. 5 de octubre de 1975. No constan. Torre Pacheco (Murcia).

Castillo Montero, Pedro. 24 de agosto de 1987. Alfonso y Antonia. (Murcia).

Castro Cortés, Eduardo. 11 de febrero de 1975. Rafael y María Salud. Cartagena (Murcia).

Cazorla Marin, Francisco José. 8 de octubre de 1975. Juan y Francisca. Cartagena (Murcia).

Cerón Pagán, Benjamin. 20 de octubre de 1975. José y Gertrudis. Alhama de Murcia (Murcia).

Cervantes Bernal, José María. 12 de septiembre de 1973. Francisco y Josefa. Cartagena (Murcia).

Clares García, Daniel. 1 de julio de 1975. Dolores y Miguel. Cartagena (Murcia).

Claro Zamora, Juan Pablo. 19 de marzo de 1975. José y María Eugenia. Sevilla.

Concepción Francisco, David. 12 de febrero de 1975. Julio y M. Teresa. Murcia.

Conesa Giménez, Antonio. 22 de septiembre de 1975. Pedro y Purificación. Caravaca de la Cruz (Murcia).

Contreras Moreno, Mariano. 20 de octubre de 1975. Miguel y María. Murcia.

Córdoba Jiménez, Antonio José. 13 de junio de 1975. Tomás y María Magdalena. Cartagena (Murcia).

Cortés Gorreta, Joaquín. 15 de febrero de 1975. No constan. París (Francia).

Cuadrado Alonso, Luis. 12 de octubre de 1975. José Luis y no consta. Madrid.

Díaz Amador, Francisco. 20 de agosto de 1975. Juan y Mercedes. Murcia.

Díaz Moreno, Jesús. 30 de agosto de 1975. Francisco y Rosa. Murcia.

Díaz Quiles, Juan Antonio. 9 de septiembre de 1975. José y Antonia. Murcia.

Díaz Santiago, Rafael. 27 de noviembre de 1975. Ramón y Emilia. Murcia.

Dijkman, Pieter Korn. 6 de octubre de 1975. Pieter Korn y Eredina Fr. Cartagena (Murcia).

España Torrecilla, Francisco Andrés. 18 de marzo de 1975. Francisco y María Remedios. Cartagena (Murcia).

Espinosa Martínez, Ildefonso. 31 de marzo de 1975. Diego y Rosario. Murcia.

Férez Gil, Ángel. 9 de septiembre de 1975. José y Carmen. Murcia.

Férez Seijo, Fernando. 4 de octubre de 1975. José María y María Mercedes. Cartagena (Murcia).

Fernández Cortés, Carlos. 12 de octubre de 1975. Sebastián y Dolores. Murcia.

Fernández Cortés, José. 24 de mayo de 1975. Juan José y Candelaria. Murcia.

Fernández Cortés, Rafael. 25 de abril de 1975. Rafael y Gloria. Cartagena (Murcia).

Fernández Díaz, Jaime. 29 de octubre de 1975. José Luis y María Luisa. Cartagena (Murcia).

Fernández Fernández, Antonio Manuel. 1 de noviembre de 1975. Antonio y Griselda. Cartagena (Murcia).

Fernández Maya, Luis. 20 de agosto de 1975. Felipe y M. Inmaculada. Murcia.

Fernández Moñino, Francisco. 31 de julio de 1975. Antonio y María Carmen. Cartagena (Murcia).

Fernández Moreno, Joaquín. 25 de noviembre de 1975. Juan y no consta. Murcia.

Ferrer López, Jesús. 31 de mayo de 1975. Vicente y María. Yecla (Murcia).

Ferrer Sotelo, Ignacio Alfonso. 12 de febrero de 1975. Luciano y M. Isabel. Murcia.

Franco Martínez, Francisco. 21 de febrero de 1975. No constan. Lorca (Murcia).

Frutos Fradas, Alejandro. 12 de abril de 1975. Joaquín y Silvia. Barcelona.

Fuentes Guardiola, Juan. 21 de junio de 1975. Isidoro y Francisca. Cartagena (Murcia).

Gago Maciá, Jaime. 4 de julio de 1975. Jacinto y M. Dolores. Murcia.

Galán Delgado, Carlos. 6 de abril de 1975. Antonio y Carmen. Cartagena (Murcia).

García Canillas, David. 18 de febrero de 1975. Juan Francisco y María Carmen. Cartagena (Murcia).

García Cortés, Luis. 15 de mayo de 1975. Francisco y Serafina. Aguilas (Murcia).

García Fernández, Ángel. 19 de julio de 1975. Ángel y Elena. Murcia.

García García, Asensio. 6 de mayo de 1975. Asensio y Encarnación. Cartagena (Murcia).

García Guillén, Sebastián. 5 de diciembre de 1975. Antonio y Ana María. Murcia.

García Hernández, Carlos José. 27 de febrero de 1975. Jesús y Encarnación. Murcia.

García López, Jaime César. 5 de julio de 1975. José e Isabel. Murcia.

García López, Juan. 17 de octubre de 1975. Juan y Dolores. Moratalla (Murcia).

García Lorente, Juan José. 27 de mayo de 1975. Juan y Dolores. Murcia.

García Mantero, José. 30 de julio de 1975. Andrés e Isabel. Peñafior (Sevilla).

García Martínez, Alexis. 25 de noviembre de 1975. Alicante.

García Rodríguez, Antonio. 12 de diciembre de 1975. Pedro y Rosario. Murcia.

García Sáez, Ángel. 23 de agosto de 1975. San Pedro del Pinatar (Murcia).

Garre Torres, Gregorio. 27 de mayo de 1975. Juan y Lucía. Cartagena (Murcia).

Garrido Latorre, José Manuel. 8 de enero de 1975. José y Carmen. Cartagena (Murcia).

Gea Giménez, José J. de. 4 de agosto de 1975. Joaquín y M. Isabel. Murcia.

Georgevich Gálvez, Domingo. 16 de noviembre de 1975. Pedro y Pilar. Murcia.

Gil Pastor, Alfonso. 27 de noviembre de 1975. Sigifredo y Dolores. Murcia.

Giménez Manzano, Florencio. 11 de noviembre de 1975. Laureano y Rosa. Lorca (Murcia).

Gimeno Risueño, Antonio Ginés. 1 de diciembre de 1975. Francisco y Esperanza. Murcia.

Girabet Márquez, José Antonio. 13 de diciembre de 1975. Lorca (Murcia).

Gomáriz González, Ginés. 8 de julio de 1975. Antonio y Ascensión. Murcia.

Gómez Alarcón, David. 25 de octubre de 1975. Juan y Juana. Cartagena (Murcia).

Gómez Gandía, Francisco J. 23 de septiembre de 1975. Diego y Ana. Lorca (Murcia).

Gómez Huertas, Ginés. 21 de junio de 1975. Juan y María Eulalia. Cartagena (Murcia).

Gómez Robles, José María. 20 de septiembre de 1975. Juan José y María Luisa. Cartagena (Murcia).

Gómez Sotelo, Antonio. 10 de abril de 1975. Pedro y Rosario. Murcia.

González Bello, Víctor Ignacio. 16 de enero de 1975. José y Rosa. Murcia.

González Fernández, Juan. 25 de octubre de 1975. Miguel y María. Caravaca de la Cruz (Murcia).

González López, Juan. 21 de enero de 1975. Juan y Norberta. Alhama de Murcia (Murcia).

González Martínez, Francisco J. 23 de junio de 1975. Trinidad y Josefa. Lorca (Murcia).

González Pérez, Pedro. 17 de febrero de 1975. Alfonso y Javiere. Lorca (Murcia).

González Rodríguez, Marco Antonio. 20 de septiembre de 1975. Antonio y María Carmen. Cartagena (Murcia).

González Vera, Francisco Javier. 21 de diciembre de 1975. Francisco y María Carmen. Cartagena (Murcia).

Gorreta Moreno, Domingo. 8 de octubre de 1975. Antonio y Adelina. Cartagena (Murcia).

Gosalber Aguirrebeitia, José Manuel. 25 de septiembre de 1975. Benedicto y Alicia. Murcia.

Grau García, Fulgencio. 28 de octubre de 1975. Celedonio e Isabel. Cartagena (Murcia).

Guillén Medina, Javier. 16 de enero de 1975. Manuel y María Flor. Cartagena (Murcia).

Gutiérrez Giménez, Juan. 24 de marzo de 1975. León y Ana. Murcia.

Heredía Fernández, José. 24 de agosto de 1975. José y María. Fuente Alamo de Murcia (Murcia).

Heredía Flores, Manuel. 11 de febrero de 1975. Lázaro y Antonia. Cartagena (Murcia).

Hernández Francés, Pedro Ángel. 26 de junio de 1975. Martín y Josefina. Cartagena (Murcia).

Hernández López, Ángel. 27 de diciembre de 1975. Ángel y Josefa. Murcia.

Hernández Martínez, Andrés José. 13 de marzo de 1975. Andrés y María. Cartagena (Murcia).

Hernández Sánchez, Rubén Manuel. 16 de octubre de 1975. José Antonio y Milagros. Cartagena (Murcia).

Hernández Sánchez, Sergio José. 16 de octubre de 1975. José Antonio y Milagros. Cartagena (Murcia).

Hernández Solano, Raúl. 30 de agosto de 1975. San Pedro del Pinatar (Murcia).

Herranz Pagán, Miguel Ángel. 13 de noviembre de 1975. José y Ana María. Cartagena (Murcia).

Honrubia Toval, Fausto. 7 de enero de 1975. Antonio y Concepción. Murcia.

Host Sierra, Danny. 6 de agosto de 1975. Jean y Josefa. Murcia.

Imbernón Morata, Mariano. 23 de junio de 1975. Mariano y Dolores. Aguilas (Murcia).

Jacobo Martínez, Juan Antonio. 28 de julio de 1975. Juan y Caridad. Murcia.

Jiménez Hernández, Juan José. 26 de agosto de 1975. Enrique y Francisca. Cartagena (Murcia).

Jiménez López, Antonio. 14 de junio de 1971. Nicolás y Maravillas. Cehegin (Murcia).

Juárez Díez, Juan Manuel. 1 de enero de 1975. Jesús y María Isabel. Cartagena (Murcia).

Justicia del Moral, José María. 27 de enero de 1975. Juan y María. Cartagena (Murcia).

Kayyay, Karim Moham. 3 de octubre de 1975. Mohamed y Gadiya. Cartagena (Murcia).

Lacleta Rosuero, Francisco Javier. 4 de octubre de 1975. Pablo y Rosa María. Cartagena (Murcia).

Liesla Molina, Antonio. 1 de junio de 1975. Eusebio y Emilia. Las Torres de Cotillas (Murcia).

López Abellán, Joaquín. 14 de septiembre de 1975. Jesús y Carmen. Jumilla (Murcia).

López Alcaraz, Francisco Javier. 23 de junio de 1975. Joaquín y Catalina. Cartagena (Murcia).

López Aroca, Rubén. 27 de agosto de 1975. Ángel y Pilar. Murcia.

López Barba, Segismundo. 20 de febrero de 1975. José y Pilar Amelia. Murcia.

López Casado, Alfonso Jos. 29 de mayo de 1975. Marcos José y María. Murcia.

López Freixinos, Fulgencio. 3 de febrero de 1975. Jean Pierre y Eloisa. Murcia.

López Fuentes, Fernando. 15 de noviembre de 1975. Fernando y Josefa. Cartagena (Murcia).

López García, Fernando. 13 de mayo de 1975. José y Francisca. Caravaca de la Cruz (Murcia).

López González, José. 12 de enero de 1975. Juan Antonio y María. Cartagena (Murcia).

López González, Miguel. 26 de octubre de 1975. José y Carmen. Murcia.

López Hermógenes, Pedro. 17 de noviembre de 1975. José y Juana. Cartagena (Murcia).

López Lisón, Martín. 23 de junio de 1975. Ricardo y Pilar. Murcia.

López López, Rafael. 3 de julio de 1975. Pedro y Francisca. Aguilas (Murcia).

López Lorca, José Antonio. 22 de octubre de 1975. José e Isabel. Cartagena (Murcia).

López Martínez, Raúl. 21 de junio de 1975. Pascual y María. Murcia.

López Moliner, Andrés. 13 de septiembre de 1975. Juan Miguel y Caridad. Cartagena (Murcia).

López Nieto, Julio Javier. 24 de diciembre de 1975. Julio y Josefa. Cartagena (Murcia).

López Sánchez, Juan. 17 de junio de 1975. Manuel y Antonia. Murcia.

López Tomás, Francisco José. 3 de julio de 1975. Francisco y Josefa. Murcia.

López Tudela, José. 2 de abril de 1975. No constan. Cartagena (Murcia).

Lorente Pérez, Manuel. 5 de agosto de 1975. Manuel y M. Cruz. Murcia.

Lucas Fernández, Miguel. 11 de noviembre de 1975. Juan y Carmen. Murcia.

Lucas Oliver, José. 24 de julio de 1975. Pascual y Carmen. Cieza (Murcia).

Madrid Ferreira, José Antonio. 18 de diciembre de 1975. Antonio y María Carmen. Cartagena (Murcia).

Madrid Martínez, Ángel Francisco. 3 de octubre de 1975. Juan Antonio y Pilar. Cartagena (Murcia).

Maestre García, José. 31 de agosto de 1975. Ángel y María Dolores. Cartagena (Murcia).

Manuel Serón, Cándido. 4 de abril de 1975. Lucía y Fulgencio. Cartagena (Murcia).

Mari Avila, David. 24 de noviembre de 1975. Leopoldo y Piedad. Murcia.

Marín Guirao, José María. 2 de enero de 1975. Javier e Inés Dolores. Murcia.

Marín Martínez, Santiago. 1 de julio de 1975. Juan y Juana. Murcia.

Marín Vela, Pedro. 6 de mayo de 1975. Antonio y Clementa. San Javier (Murcia).

Martín Molina, Juan José. 14 de julio de 1975. Gracián y Teresa. Murcia.

Martínez Abellán, Gustavo. 1 de octubre de 1975. José e Isabel. Murcia.

Martínez Bascañana, Francisco Julián. 6 de agosto de 1975. José María y María Carmen. Cartagena (Murcia).

Martínez Camacho, Luciano. 15 de diciembre de 1975. Francisco y María. Murcia.

- Martínez Campos, Pedro. 7 de octubre de 1975. Pedro y Gregoria. Moratalla (Murcia).
- Martínez Fernández, Daniel. 19 de abril de 1975. José y María. Alemania.
- Martínez Fernández, Pedro Miguel. 17 de noviembre de 1975. Diego y Ana. Murcia.
- Martínez Hernández, Sergio. 9 de marzo de 1975. No constan. San Pedro del Pinatar (Murcia).
- Martínez López, Jesualdo. 1 de julio de 1975. Jesualdo y Josefa. Murcia.
- Martínez Martín Moreno, Juan Antonio. 1 de enero de 1975. Juan Antonio y María. Cartagena (Murcia).
- Martínez Martínez, Juan Manuel. 14 de octubre de 1975. Juan y Carmen. Murcia.
- Martínez Merino, Patricio J. 24 de diciembre de 1975. Patricio y Carmen. Murcia.
- Martínez Pérez, José Luis. 20 de septiembre de 1975. Francisco y Desamparado. Murcia.
- Martínez San Lázaro, Jesús. 7 de noviembre de 1975. Jesús y Dolores. Murcia.
- Martínez Sánchez, Pedro. 30 de septiembre de 1975. Sebastián y Natividad. Cehegín (Murcia).
- Martínez Seisdedos, David. 12 de febrero de 1975. Francisco y Arabella. Cieza. (Murcia).
- Mateos Asensio, Enrique Javier. 19 de mayo de 1975. José y Enriqueta. Cartagena (Murcia).
- Mateos Vidal, Patricio. 8 de junio de 1975. Benito y Marcelina. Puerto-Lumbreras (Murcia).
- Meca Ayala, José Joaquín. 21 de julio de 1975. Clemente y María Dolores. Cartagena (Murcia).
- Megias Muñoz, Juan Francisco. 6 de marzo de 1975. Juan Francisco y Bárbara. Murcia.
- Mellado Mellado, Alain. 1 de agosto de 1975. Antonio y Carmen. Murcia.
- Méndez Méndez, Jorge. 29 de septiembre de 1975. Salvador y Juana. Cartagena (Murcia).
- Mercader Castillo, Domingo. 11 de noviembre de 1975. José y Soledad. Torre-Pacheco. (Murcia).
- Millán López, Juan. 19 de agosto de 1975. Mariano y María. Aguilas (Murcia).
- Miralles Meroño, Francisco Javier. 5 de diciembre de 1975. José y María Adeli. Cartagena (Murcia).
- Molina Nicolás, Hugo. 16 de noviembre de 1975. José y Carmen. Murcia.
- Molina Santiago, Juan José. 30 de septiembre de 1975. Valentin y Carmen. Cartagena (Murcia).
- Mompeán Guillamón, José Anonio. 11 de julio de 1975. Antonio y Carmen. Murcia.
- Monge Cervantes, Carlos. 11 de febrero de 1975. Carlos y María Pilar. Cartagena (Murcia).
- Montoya Sáez, Francisco J. 9 de marzo de 1975. Francisco y Nicolasa. Murcia.
- Mora Moreno, Fernando J. 24 de agosto de 1975. José y Carmen. Cartagena (Murcia).
- Moragues Arijá, Santiago. 15 de septiembre de 1975. No constan. Cartagena (Murcia).
- Morales Villaescusa, Jorge. 6 de noviembre de 1975. Salvador y Carmen. Murcia.
- Moreno Cano, Faustino. 22 de septiembre de 1975. José y Juana. Murcia.
- Moreno Cortés, Juan Francisco. 18 de noviembre de 1975. No constan. Lorca (Murcia).
- Moreno Fenor, José Antonio. 24 de abril de 1975. José y Carmen. Murcia.
- Moreno Fernández, Juan. 2 de septiembre de 1975. Juan y Micaela. Murcia.
- Moreno García, José. 27 de agosto de 1975. José y Mercedes. Cartagena (Murcia).
- Moreno Sánchez, Antonio. 12 de mayo de 1975. Indalecio y Juana. Murcia.
- Moreno de Castro, Luis. 19 de diciembre de 1975. César y María Estrella. Cartagena. (Murcia).
- Moya Lorman, Juan José. 12 de septiembre de 1975. Juan Jesús y Pilar. Cartagena (Murcia).
- Muñoz Egea, Carmelo. 28 de febrero de 1975. No constan. San Pedro del Pinatar (Murcia).
- Muñoz Francés, Alberto. 30 de septiembre de 1975. Justo e Isabel. Yecla (Murcia).
- Muñoz Jiménez, Juan. 1 de diciembre de 1975. Juan y Dolores. Jumilla (Murcia).
- Muñoz Lozano, José. 5 de noviembre de 1975. Pascual y Magdalena. Jumilla (Murcia).
- Muñoz Muñoz, Bartolomé. 3 de junio de 1975. José y Marcela. Cartagena (Murcia).
- Muñoz Sánchez, Juan Pedro. 7 de septiembre de 1975. Juan Pedro y Josefa. Cartagena (Murcia).
- Munuera Fernández, Bruno. 20 de febrero de 1975. Juan y Dolores. Cartagena (Murcia).
- Navarro Adán, Juan. 13 de octubre de 1975. Juan y Catalina. Aguilas (Murcia).
- Navarro Alcázar, Francisco. 12 de diciembre de 1975. Juan Angel y Carmen. Murcia.
- Navarro Cárdenas, Alfonso. 7 de noviembre de 1975. Francisco y Rosa María. Murcia.
- Navarro Carrillo, José David. 12 de enero de 1975. José y Concepción. Murcia.
- Navarro Cortés, José Ramón. 25 de noviembre de 1975. Ramón y Carmen. Cartagena (Murcia).
- Navarro Marín, Francisco J. 19 de marzo de 1975. Francisco J. y Amalia. Murcia.
- Navarro Pintado, Andrés. 30 de diciembre de 1975. Juan Domingo y Josefa. Cartagena (Murcia).
- Orden Salguero, Isidoro de. 3 de septiembre de 1975. Isidoro y Rosa. Cartagena (Murcia).
- Ortuño Drenes, Francisco. 1 de marzo de 1975. Francisco y Teresa. Murcia.
- Pagán Sáez, Santiago. 25 de julio de 1975. Eustaquio y Josefa. Cartagena (Murcia).
- Palazón Sarabia, José. 6 de junio de 1975. Bartolomé e Isabel. Las Torres de Cotillas (Murcia).
- Paredes Navarro, Pedro. 24 de agosto de 1975. Juan y Damiana. Cartagena (Murcia).
- Parra Lorente, Germán. 18 de noviembre de 1975. Domingo y Josefa. Alicante.
- Payá Martínez, Antonio. 18 de octubre de 1975. Pío y Angeles. Abanilla (Murcia).
- Peñas Robles, Alfonso. 29 de abril de 1975. Patricio y Patricia. Lorca (Murcia).
- Pedreño Plaza, Antonio Manuel. 27 de octubre de 1975. Antonio e Iluminada. Murcia.
- Pedrosa Caballero, David. 23 de octubre de 1975. No constan. Cartagena (Murcia).
- Perea Expósito, Ricardo. 1 de junio de 1975. José y María. Cartagena (Murcia).
- Pérez Albert, Fernando José. 10 de agosto de 1975. Francisco José y María Pilar. Cartagena (Murcia).
- Pérez Baeza, José. 24 de abril de 1975. Ceferino y Fuensanta. Cartagena (Murcia).
- Pérez García, José María. 7 de marzo de 1975. Antonio y Carmen. Murcia.
- Pérez Nilsen, Cristian D. 14 de diciembre de 1975. Guillermo y Juger. Murcia.
- Pérez Puertas, Pedro. 28 de marzo de 1975. Domingo y Pilar. Cartagena (Murcia).
- Pérez Rodríguez, Agustín. 5 de abril de 1975. Francisco y Amparo. Cartagena (Murcia).
- Pérez Sevilla, Andrés. 15 de mayo de 1975. Andrés y María Concepción. Lorca (Murcia).
- Pina Ropero, Rubén. 31 de enero de 1975. Domingo y Dolores. Murcia.
- Quejidos Ramírez, Jesús. 27 de agosto de 1975. Jesús y María. Cartagena (Murcia).
- Rabadán Carbonell, Jesús. 10 de agosto de 1975. Felipe y Teresa. Caravaca de la Cruz (Murcia).
- Ramos Marín, Cristóbal. 1 de marzo de 1975. Pascual y Margarita. Murcia.
- Ramos Murillo, José. 16 de abril de 1975. José y Ezequiela. Aguilas (Murcia).
- Requena Sánchez, José. 18 de mayo de 1975. José y María Ascensión. Cartagena (Murcia).
- Reyes García, Manuel. 11 de octubre de 1975. Manuel y Mariana. Cartagena (Murcia).
- Ríos Cánovas, Mariano. 15 de febrero de 1975. Mariano y María Josefa. Murcia.
- Ríos Martínez, Herminia. 22 de noviembre de 1975. Francisco y Herminia. San Javier (Murcia).
- Roble Ramírez, Antonio. 18 de enero de 1975. No constan. Cartagena (Murcia).
- Robles Ramírez, Antonio. 26 de enero de 1975. Angel y María. Cartagena (Murcia).
- Roca Crespo, Francisco Javier. 3 de enero de 1975. Jerónimo y María Carmen. Cartagena (Murcia).
- Roca Pardo, Juan Francisco. 11 de abril de 1975. María Ascensión. Barcelona.
- Rodero Jiménez, Joaquín. 13 de abril de 1975. Sebastián y Andrea. Murcia.
- Rodríguez Díaz, Juan Carlos. 27 de febrero de 1975. Ricardo y Marianela, Murcia.
- Rodríguez Fernández, Francisco. 19 de noviembre de 1975. José e Isabel. Cartagena (Murcia).
- Rodríguez Manzano, José María. 1 de septiembre de 1975. José María y Carmen Aurora. Cartagena (Murcia).
- Romero Mayor, Jesús. 21 de agosto de 1975. José y Concepción. Murcia.
- Ros Martínez, Francisco. 28 de noviembre de 1975. Francisco y Eulalia. Cartagena (Murcia).
- Rosario Rojo, Sergio del. 25 de septiembre de 1975. Lorca (Murcia).
- Ruiz Cánovas, José Antonio. 6 de diciembre de 1975. Jesús y Emilia. Murcia.
- Ruiz Gázquez, Nicasio. 5 de junio de 1975. Pedro y Josefa. Lorca (Murcia).
- Salinas González, Francisco. 20 de junio de 1975. No constan. Lorca (Murcia).
- Salinas Pérez, José. 3 de marzo de 1975. Miguel y Antonia. Murcia.
- San Emeterio Oliva, David. 31 de octubre de 1975. Luis y Angustias. Murcia.
- Sánchez Arias, Juan Carlos. 16 de febrero de 1975. Joaquín y Dolores. Cartagena (Murcia).
- Sánchez Conesa, Salvador. 18 de marzo de 1975. Salvador e Isabel. Cartagena (Murcia).
- Sánchez Fernández, Francisco. 23 de octubre de 1975. Pedro y Matilde. Cehegín (Murcia).
- Sánchez Fuentes, Francisco Javier. 3 de diciembre de 1975. José Luis y María del Carmen. Cartagena (Murcia).
- Sánchez Guirao, Pedro. 4 de noviembre de 1975. Pedro y María Rosa. Murcia.
- Sánchez Lledó, Cayetano. 25 de diciembre de 1975. Cayetano y M. Engracia. Cartagena (Murcia).
- Sánchez Luque, Roberto. 10 de noviembre de 1975. Alicia y Eduardo. Cartagena (Murcia).
- Sánchez Manotas, Rafael Francisco. 21 de noviembre de 1975. Rafael e Isabel. Cartagena (Murcia).
- Sánchez Navarro, Manuel. 10 de julio de 1975. Manuel y Ana María. Murcia.
- Sanjuán Martín, Joaquín. 2 de julio de 1975. No constan. Lorca (Murcia).
- Santiago Fernández, Matias. 24 de noviembre de 1975. San Pedro del Pinatar (Murcia).
- Santiago Muñoz, Angel. 17 de noviembre de 1975. Juan y Angel. Aguilas (Murcia).
- Sanz Muñoz, Eloy. 7 de diciembre de 1975. Bernabé y María Luisa. Murcia.
- Saura Aliaga, Juan Manuel. 3 de agosto de 1975. Alfonso e Isabel. Murcia.
- Seba Blanco, Antonio M. 13 de febrero de 1975. Antonio y Antonia. Murcia.
- Serna Bernal, Francisco J. 17 de abril de 1975. Francisco y Fuensanta. Murcia.
- Serón Aguirre, Juan. 8 de enero de 1975. Juan y Elia. Cartagena (Murcia).
- Serrano Cutillas, Francisco. 23 de diciembre de 1975. Francisco y Francisca. Fortuna (Murcia).
- Serrano López, Oscar. 24 de julio de 1975. Miguel y Antonia. Cartagena (Murcia).
- Serrano Lucas, Pedro. 11 de agosto de 1975. Antonio y Juana. Murcia.
- Soria Romero, Juan. 22 de febrero de 1975. Juan y Rosa. Alhama de Murcia (Murcia).
- Spielmann Puche, Estéfano. 28 de mayo de 1975. Gregorio y Rosa María. Murcia.
- Torres Muñoz, Sebastián. 30 de septiembre de 1975. Joaquín y Carmen. Alguazas (Murcia).
- Torroglosa Ubeda, Salvador. 22 de octubre de 1975. Juan y Concepción. Lorca (Murcia).
- Tovar Rabal, Gaspar. 10 de enero de 1975. Antonio y María. Murcia.
- Triguero López, José. 27 de septiembre de 1975. Juan y Rosa. Cartagena (Murcia).
- Tudela Mas, José. 26 de mayo de 1975. Juan José y Filomena. Cartagena (Murcia).
- Turrillo Matias, Jesús. 10 de marzo de 1975. Francisco y Herminia. Cartagena (Murcia).
- Utrera Fernández, Marcos. 9 de octubre de 1975. Angel y María Rosa. Cartagena (Murcia).
- Valcárcel Martínez, David. 18 de agosto de 1975. Francisco Adolfo y Ursula. Murcia.
- Valderrama Abenza, Fernando. 28 de febrero de 1975. José Luis y María del Carmen. Cartagena (Murcia).

Valero Albaladejo, Luis Eduardo. 6 de julio de 1975. Antonio y Vicenta. Cartagena (Murcia).

Valverde Nortes, Daniel. 18 de enero de 1975. Pedro y Carmen. Murcia.

Valverde Tauste, Demetrio L. 1 de agosto de 1975. Santiago y Francisca. Cartagena (Murcia).

Vargas Fernández, Joaquín. 16 de marzo de 1975. Manuel y Maximina. Cartagena (Murcia).

Veas Andreu, Javier. 24 de agosto de 1975. Pedro y Mariana. Cartagena (Murcia).

Vicente Carreño, Antonio. 15 de noviembre de 1975. Salvador y Magdalena. Cartagena (Murcia).

Vicente Torrecillas, Carlos A. 13 de abril de 1975. Juan Pedro y Presentación. Murcia.

Vidal Laborda, Casto. 7 de noviembre de 1975. Andrés y M. Angeles. Lorca (Murcia).

Vidal Paredes, Sergio. 13 de febrero de 1975. Antonio S. y Francisca. Cartagena (Murcia).

Vidal Tuñas, Francisco Javier. 17 de junio de 1975. Manuel y Josefa. Cartagena (Murcia).

Vilar Morell, Joaquín. 11 de octubre de 1975. Francisco y Eugenia. Cartagena (Murcia).

Vizcaino Martínez, Francisco J. 24 de abril de 1975. Francisco y M. Dolores. Cartagena (Murcia).

Vizcayno García, Juan Francisco. 25 de agosto de 1975. Juan y Gloria. Cartagena (Murcia).

Yeste Fernández, Angel. 23 de noviembre de 1975. Antonio y Teresa. Murcia.

Murcia, 3 de junio de 1993.—El Capitán de Fragata Jefe, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia.—30.216-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a los individuos abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas, en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Grupo C.G. del MATRA, Zaragoza:

Fecha de presentación: 23 de agosto de 1993. Apellidos y nombre: Egaña Sudupe, José. Fecha

de nacimiento/documento nacional de identidad: 4 de septiembre de 1966/15.9932.742. Lugar de nacimiento: Legazpia. Nombre de los padres: José Blas y Flora.

Grupo C.G. del MACOM, Madrid:

Fecha de presentación: 23 de noviembre de 1993. Apellidos y nombre: Urrestarazu Esnaola, Ibón. Fecha de nacimiento/documento nacional de identidad: 27 de agosto de 1971/35.776.666. Lugar de nacimiento: Beasain. Nombre de los padres: Jacinto y Arantxa.

Act.º Loyola, San Sebastián (Guipúzcoa):

Fecha de presentación: 23 de agosto de 1993. Apellidos y nombre: Mora Tamayo, Juan. Fecha de nacimiento/documento nacional de identidad: 20 de diciembre de 1967/34.098.107. Lugar de nacimiento: Zumaia. Nombre de los padres: José y Carmen.

Fecha de presentación: 23 de agosto de 1993. Apellidos y nombre: Goñi Alberdi, Jesús. Fecha de nacimiento/documento nacional de identidad: 25 de diciembre de 1971/15.389.663. Lugar de nacimiento: Eibar. Nombre de los padres: Fernando y María del Carmen.

San Sebastián, mayo de 1993.—26.099-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida Sagunto, número 11, al objeto de regularizar su situación militar en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento

Aparicio Martínez, Oscar D. 22 de junio de 1975. Vicente y Ana María. Teruel.

Ariño Navarro, Daniel. 9 de noviembre de 1975. Victoriano y Genoveva. Alcañiz (Teruel).

Bejeda Hernández, José Antonio. 26 de octubre de 1975. José Antonio y María Carmen. Teruel.

Benedicto Baselga, Vicente. 8 de enero de 1975. Vicente y Dolores. Teruel.

Blanco Carbo, Juan José. 25 de junio de 1975. José e Isabel. Teruel.

Calvo Herrera, José Angel. 21 de julio de 1975. Silvestre y María Inés. Teruel.

Díaz Martos, Juan Carlos. 30 de mayo de 1975. José y María. Teruel.

Dios Hernández, Francisco. 26 de noviembre de 1975. José y Piedad. Utrillas (Teruel).

Férriz Blasco, Martín. 23 de diciembre de 1975. Martín y María Angel. Teruel.

Foz Molins, Luis. 20 de julio de 1975. Angel y María. Alcañiz (Teruel).

Gámix González, Francisco. 26 de marzo de 1975. Francisco y Concepción. Teruel.

Garbalo Vicente, José Antonio. 18 de febrero de 1975. Antonio y Mercedes. Teruel.

Bascón Nájera, Tomás. 7 de marzo de 1975. Juan y Pilar. Alcañiz (Teruel).

Idisari Navarro, José Luis. 27 de noviembre de 1975. Jesús y Concepción. Teruel.

Izquierdo Villamón, Juan Carlos. 18 de junio de 1975. Daniel y Josefa. Teruel.

Jiménez Clemente, Mario. 8 de agosto de 1975. Francisco y María. Teruel.

Julve Ibáñez, Amadeo. 31 de marzo de 1975. Juan y Eulalia. Alcañiz (Teruel).

Montañés Vidal, Pascual. 7 de noviembre de 1975. José y Josefa. Alcañiz (Teruel).

Ortiz Rodríguez, David. 10 de octubre de 1975. Manuel y Carmen. Teruel.

Peláez Cebrián, David. 3 de septiembre de 1975. Rubén e Isabel. Teruel.

Sancho Aragón, Eliseo. 17 de mayo de 1975. Eliseo y Carmen. Alcañiz (Teruel).

Soriano Vicente, José Antonio. 17 de abril de 1975. José Antonio y Cecilia. Teruel.

Torner Bellido, Eduardo. 20 de mayo de 1975. Antonio y María Pilar. Teruel.

Varas Martínez, Raúl. 15 de agosto de 1975. Pablo y Ramona. Teruel.

Teruel, 17 de mayo de 1993.—El Comandante Jefe, Carlos Barreales Badía, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel.—26.098-F.